

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//26.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

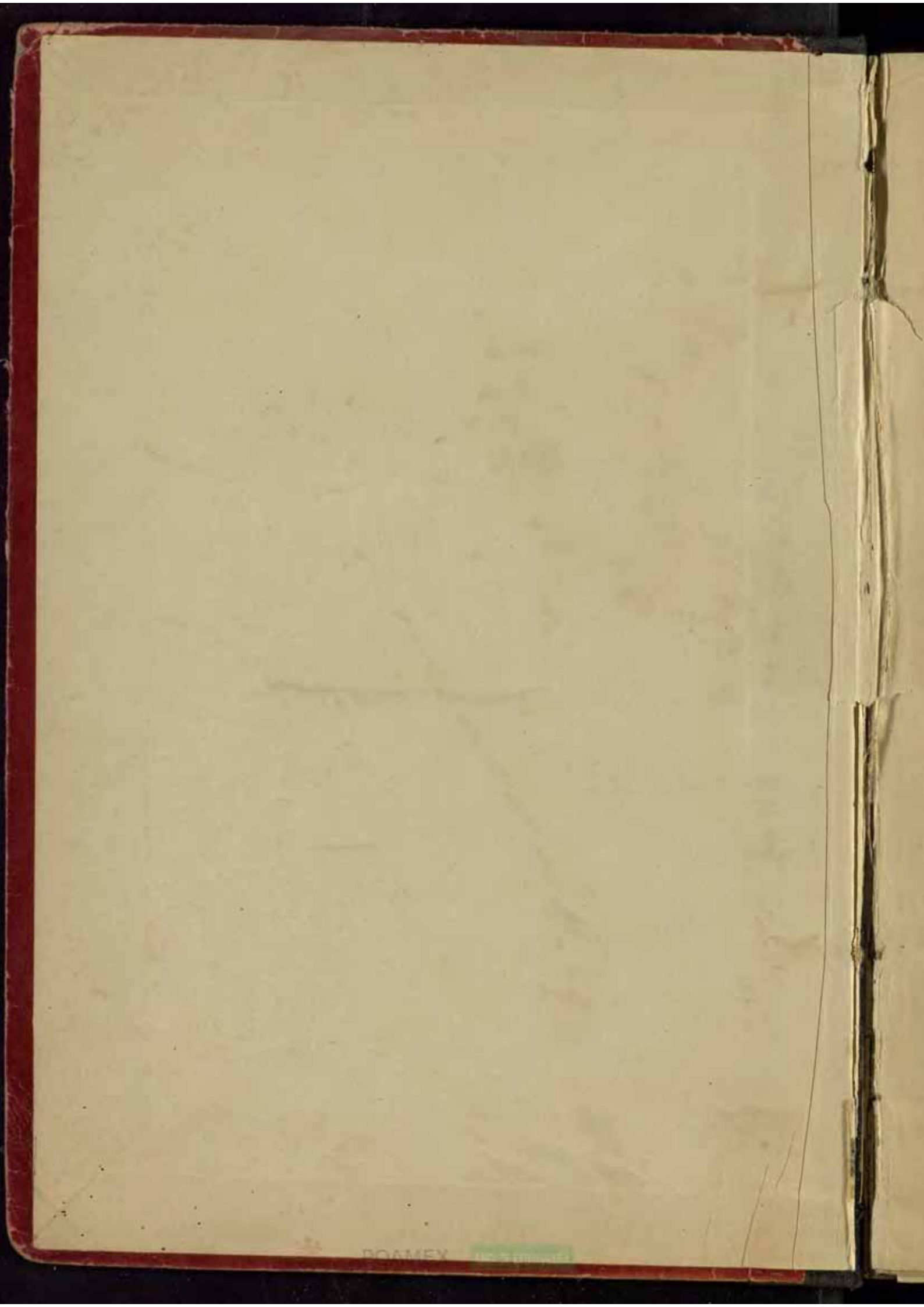
Fecha(s) : 1940/ 1945

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

15	LA BIBLIOTECA EXTRACTIVA	PLAN DE FOLIOS, NUM. 1	BARRERA	15
ALFONSO Y C ^{IA} . US. C. MEXICO	LIBRO	<i>Empieza 14 marzo 1940 termina 4 mayo 1945</i>		IMPRESION Y LIBROS. PENSILVA
	NOTAS	<i>Empieza 14 marzo 1940</i>		
	MODELO DE IN-25	CO. PRINCIPALES AMERICAS. 1935. 8.	15	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11/11/11

Provincia de Badajoz

Partido de Chivusa

Término municipal de Chetes

Año 1934



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Nuevo

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Nuevo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chetes a sigla de Marzo
de mil novecientos cuarenta

El Secretario
Francisco Valencia

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayuntamiento celebre, concernientes a sesiones, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Chetes a catove de Marzo de mil novecientos cuarenta

V.º B.º

EI _____

Grupo I, núm. 63-A



Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 Marzo 1940
En la Villa de Chulucane a catorce de Marzo de mil novecientos



Tod cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Tercera, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andrés Bruni Troca y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que como no ignoran los señores Terceros, los cofrades de la Semana Santa cuentan de fondos para subvenir a la Banda de Música y es de parecer que a fin de que las procesiones del culto tengan el debido esplendor el Ayuntamiento gratifique a la Banda con una cantidad anualmente muy elevada.

Enterados los señores Terceros y considerados muy atendible la proposición del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad gratificar a la Banda de Música con sesenta pesos las del Capítulo de Impresores.

Se dio cuenta de transcripciones de dominio de fincas urbanas de los señores siguientes

Alta a D. Emilio de la Cruz Bernijo y baja a D. Posi Bernijo Guizarro
Alta a D.ª Carmen Gallana Cuello y baja a D. Antonio Gallana Libro

Alta a D. Posi Gonzalez Falcató y baja a D.ª Lidia Galcató Ambrosio

Alta a D. Posi Gonzalez Falcató y baja a D.ª Lidia Falcató Ambrosio.

Procede acordar el alta de las fincas que se solicitaban. Se acepta en principio la propuesta de transcripción que ha sido leído; exponerse al público por espacio de quince días, y cumplido este trámite, con sus reclamaciones que



se hayan presentado convocarse al Ayuntamiento pleno
y de este asunto.

Fueron aprobados todos los pagos hechos desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores señores asistentes de que go el Secretario certifica: →

Masby Marin

Maximo Herera

Martini Entallos

Manuel Salazar

Emilio Aragon

Acta de la sesión pública extraordinaria del día diez y ocho marzo 1940

En la Villa de Chiles a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Comunitarias, previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal postera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Troca y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho de punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión era el de dar cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de este pueblo Alberto Troca Quintana, solicitando franquía de incorporación a finca de 1.ª clase para su hijo Alberto Troca Marin. En vista del expediente se acordó concederle franquía de 1.ª clase toda vez que como pertenece al cumplimiento de 1941 considero que tiene derecho a pesar de haberse casado sus hermanos después de la incorporación de estos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores

Los asistentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Marin

Movino Herrera

Martini Cantalero

Emilio Praxinos

Francisco Valencia



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Abril de 1940

En la Villa de Chetumal a tres de Abril de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas salas consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Troca y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia de las malas condiciones en que se encuentra el foro denominado "Caperera" Carceta y Casas bonales; no ignoran los señores Gestores la necesidad en que se encuentra el vecindario por la falta de agua siendo por tanto prioritario de que se proceda urgentemente al arreglo y limpieza de dichos foros.

Los señores Gestores considerando muy atendibles las razones expuestas por el Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad al que se proceda al arreglo y limpieza de los mencionados foros, con la unica excepcion de que el foro de "Caperera" la causa principal de encontrarse las aguas en malas condiciones es debido a las aguas raras, sobrantes del alpendrin que suelta la accionera de la fabrica de D. P. Laurentino Diaz y Diaz se obliga a este a la limpieza por su cuenta



del citado fero de "bajareras"; en el fero de retenta y dos horas y prohibible en lo sucesivo la filtracion de aguas al fero de "bajareras" por donde se denuncia a los Tribunales de Justicia caso de desobediencia.

El propio Sr. Alcaide manifiesta que es verdaderamente lamentable que dentro del casco de la poblacion y en los alrededores del casco haya gran numero de excrementos con un intento pernicioso para la salud publica lo que se ha sido denunciado ya por el Sr. Inspector de Sanidad Municipal.

Considerando atendibles las razones expuestas por el Sr. Alcaide acuerdase por unanimidad que en el fero de retenta y dos horas queden completamente limpios todos los vertederos denunciando en caso contrario a los infractores.

Fue presentada una instancia sujeta por el vecino de este pueblo Francisco Felipe Garcia solicitando autorizacion para construir una casa nivalda en la calle de Taberna de esta localidad.

Se acuerda concederle referida autorizacion siempre que reuna las condiciones minimas higienicas para lo cual se solicitara informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad.

Fueron aprobados los presupuestos hechos por el Ayuntamiento a partir de la ultima sesion.

Inmediata se acuerda la distribucion en inversion de fondos mensuales con cargo al Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion ratificandose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María
Martínez Cantalot

Maximo Herrera

Benigno Aragues
Manuel Valencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 4 de Abril de 1940

En la Villa de Bribes a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Trova y con asistencia del infrascrito Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Decreto que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Gestora en sesion de quince de Marzo proximo futuro.

Considerando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen indotados los servicios a que estan afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni impresion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia pro-





prueba que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Deducción por		Deducción		Capítulo	Artículo	Deducción		Cantidad	Total	
		que tiene	transparencia	Ptas	Cts			Ptas	Cts		Ptas	Cts
1 ^a	1 ^o 10 ^o	400	200	200		18	21 ^a	3.200	4224			
5 ^a	3 ^o 1 ^o	2500	624									
7 ^a	3 ^o 1 ^o	700	400									

Primero acuerda que de este expediente se remita copia al Hmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no ser otro el objeto de la sesion se dio por terminada elevando a firme la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretari certifico

Muchos años

Martini Contador

Maximo Herrera

Enio Arapiet

Manuel Alencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1^o de Abril de 1910

En la Villa de Chiles a primer de abril de mil novecientos diez se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal de Chiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Chico con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leidos los Boletines oficia



les de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Fueron aprobados todos los papeles verificados de la instrucción usada.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Presidente levantó la sesión a las once en punto, levantándose la presente acta que firman los señores Jefe de la Policía y los señores Ayudantes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Meir

Maximo Herrera

Martini Contador

Camilo Corcuera

Manuel Valencia



Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 Abril de 1940

En la Villa de Chiles a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jefe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Cordero y con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto el día principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, leídas las Disposiciones de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que por el Sr. Cura Donceel David Gonzalez Landuy, le ha sido presentado un folleto de Sr. Secretario de la Junta Diocesana de Peregrinaciones en el cual le invita a asistir en la próxima Peregrinación al Pilar de Tarapoto y la recomendar a invitar a la Autoridad Civil a tomar parte en tan piadoso viaje.

Enterados los Señores Gestores a veredades que a vista
su Gestor en representación de este Ayuntamiento
autorizando se le abone la cantidad de 180 pesetas
importe de la categoría 13 del cuadro de precios
de esta Prorogación, más diez pesetas de derechos
de inscripción y setenta para gastos que se le
puedan ocasionar.

Tuvieron a probados todos los pagos verificados
desde la última Sesión.

En seguida se acordó la distribución e inversión
de fondos mensuales con cargo al Presupuesto actual.

Se aceptó en principio la propuesta de Transfere-
ncia que ha sido leída; exponiendo al pliego pa el plazo
de quince días, y cumplido este trámite, con las recla-
maciones que se hayan formulado convocare el Ayuntamiento
pleno y d. el. cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firmada
por los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José María

Emilio Aragón

Maximo Herrera

Fernando
Martin Cantador

Francisco
Valencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1946

En la Villa de Glesles a vinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta, reunidos en estas salas consistoriales previa citacion los Señores Jueces que componen la Comision de este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andres Marin Vera y preside el infrascripto Contador.

Se dio principio con la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue oída y aprobada

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Contador que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Jueces en sesion de 30 de Abril pp de

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha presentado reclamacion alguna

Considerando: Que los adquisivos de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguno ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y articulos 11 y siguiente del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene		Deducción por transferencia		Incid. arr.		Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene		Deducción por transferencia		Total	
		Ptas	C ²	Ptas	C ²	Ptas	C ²			Ptas	C ²	Ptas	C ²		
1 ^o	2 ^o	1000	"	1000	"			18 ^o	7 ^o			1666	"		
8 ^o	1 ^o			416											
9 ^o	1 ^o			250											
				1666								1666	"		



Asimismo se acuerda que de este expediente se recite copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Y no habiendo mas asuntos que tratar por no ser otro el objeto de la reunion se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Micho Merin

Antonio Aragoño

Maximo Renteria

M. Chiles

Francisco Valeriano

Martin Cortado

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 15 de Junio de 1940

En la Villa de Chiles a quince de Junio de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Jefe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andres Maria Escobar y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, leidos los Boletines oficiales de la y comunicacion acordada el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: que habia recibido un oficio de la Delegacion Provincial de O. T. en la que interesa del Ayuntamiento subvencion para que un niño pobre de la localidad asista al Campamento de Perano que ha de montar en Punta Umbra (Huelva), teniendo en cuenta que cada acampado gastaria ciento cincuenta pesetas de viaje y manutencion y cincuenta pesetas de equipo.

Conterados los señores Jueces y teniendo en cuenta que la obra de que se trata es de gran trascendencia para el engrandecimiento de nuestra patria, vista la situacion economica del Ayuntamiento acordaron por unanimidad subvencionar la obra iniciada con doscientas cincuenta pesetas

tas, que serán satisfechas del Capitulo de Superiores,
y asi mismo este acuerdo en cumplimiento del Sr. Adm. Pro-
vincial de F. E. G. y de las J. C. d.

El Propio Sr. Presidente manifestó: Que por el Sr. Di-
rector del Dispensario Sanatorio antituberculoso de las Poyatas
se habia sido concedido una cama en dicho Sanatorio al
enfermo y ocioso de este pueblo Sr. Don Ambrosio Romo-
so; se le ha presentado la esposa de dicho Sr. Florentino
Contador Platero manifestando se que carece de medios para
el traslado de su estado esposo al Dispensario y solicitaba
del Ayuntamiento se le concediera una gratificación para
tal fin.

Enterados los Señores Regidores y teniendo en cuenta que
se trata de un caso de suma necesidad acordaron por una
unanimidad concederle ciento veinticinco pesetas, las que
serán abonadas del Capitulo de Superiores.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente
de levanto la sesión entendiéndose la presente acta que firmen
los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Main

Amilio Orapio *Fr. Ciria*

Maxima Herrera *Martin Contador*
Manuel Valencia

Nota de la Sección pública ordinaria del día 2 de Julio de 1940

En la Villa de Chelco a dos de Julio de mil novecientos
cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores
que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión
Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Andrés Main Erca y con asistencia del insubstituto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto
se dio principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines



trues Oficiales y comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: exponiéndose al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocarse al Ayuntamiento pleno y dársele cuenta.

Fueron aprobados por la Comisión Gestora todos los pagos verificados desde la última Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por no ser otro el objeto de la reunión se dio por terminada la Sesión de que yo el Secretario certifico.

Andrés Manríquez

Emilio Ordoñez

Manuel Valencia

Maximo Herrera

M. Chirre
Antonio Cordero

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Julio de 1940.

En la Villa de Chile a quince de Julio de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores que al usarse se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés Manríquez, y con asistencia del inscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidenta a los diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada por el suceso del cumplimiento de 1938 Juan Taguendo Tora.

El Ayuntamiento acordó concederle la prórroga de 1.ª clase que solicita.

Fueron aprobados todos los gastos verificados des-

de la última sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por no ser otro el objeto de la reunión se dió por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Manuel María

Francisco Arapiño
Maximo Ferrer

Tr. Sierra

Manuel Valencia

Martin Contador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 27 de Julio de 1940



En la Villa de Tota a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Tota, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Grossa con asistencia del infrascrito Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho y punto de la tarde se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, leídas las Boletines oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Inspector Municipal de Sanidad de esta localidad en el que se propone como medio de solución para combatir el paludismo en esta villa enfermedad que se incrementa constantemente por la falta de quinina, con que poder atender a su curación, la creación de un Dispensario Antipalúdico cuya quinina es facilitada por la Inspección Provincial de Sanidad así como el material inherente como son filtros nocturnos, etc siempre que por el Ayuntamiento se gratifique al Médico encargado de dicho dispensario y que la gratificación esté en curso-

nombrar con la misma encomendada al mismo.

Enterados los señores gestores y teniendo en cuenta el beneficio que reportaron para este pueblo la instalación de un dispensario Antipalúdico por ser el paludismo la enfermedad que mas se ve en esta y estar considerada esta Villa como una de las mas palúdicas acordaron por unanimidad aceptar la proposición que hace el Sr. Inspector de Sanidad Municipal en su estado oficio y gratificar al Médico encargado de dicho Dispensario con la cantidad de mil quinientas pesetas anuales pagadas por doceavos quater y teniendo en cuenta que en el presente año no figura cantidad en el Presupuesto para atender al pago de la gratificación se conigue la cantidad correspondiente a los meses que faltan hasta la terminación en el Presupuesto de 1941 como deudas pendientes de ejercicios anteriores: unbrándose a D. Enrique Diaz Picarro

Se dio cuenta por el Secretario igualmente de una instancia sucrita por el Farmacéutico Don Antonio Arias Fernandéz, natural y vecino de Badajoz en la que solicita se le nombre con el carácter de Tutor Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento toda vez que se encuentra la Plaza vacante por renuncia del que la desempeñaba con el mismo carácter D. Luro Rufino Rodríguez.

Enterados los señores gestores y teniendo en cuenta que la legislación vigente autoriza a los Ayuntamientos para nombrar Inspectores Farmacéuticos Municipales con carácter interno (B) y a obtener el beneficio que reporta para una localidad el restablecimiento de la Farmacia, acordó por unanimidad nombrar a D. Antonio Arias Fernandéz, Farmacéutico Titular interno de este Ayuntamiento con el haber anual de dos mil quinientas pesetas pagadas por

diversas partes y los derechos inherentes a dicho cargo cuyo nombramiento se le comunicara por medio de oficio al interesado, citandole para la toma de posesion, comunicandole a la vez al Sr. Inspector Provincial de Sanidad y Subdelegado de Farmacia del Partido, para que surta los debidos efectos.

Segundamente se acordó pagar a D. Antonio Ferrnandez Guarino la cantidad de 54.90 pts por trabajos de fragua realizados para el Ayuntamiento.

Fueron aprobados todos los pagos verificados por la Caja Municipal a partir de la ultima sesion.

Se acordó interificar activamente el cobro de los deberes para con este Ayuntamiento a fin de poder satisfacer las cantidades que le son reclamadas por los organismos provinciales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Contador
Martin Contador

Castro Oragui

Manufoleucio



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia seis de agosto 1940
En la Villa de Chelva a seis de agosto de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los señores que al arrazar se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Jertora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Cueva, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Para la propuesta de transferencia de crédito se mas a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de partes o ítem punto que formula el Secretario, que ha sido aceptada en primer lugar por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 2 del Julio proximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones previstas en el presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectos, en cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de estos expedientes se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades que siguen.

Exposición	Artículo	Consignación que tengan	Deben ser transferidas	Quedan	Capitulos	Consignación que tengan	Arreglo de transp.	Total
		Pesetas	Pesetas			Pesetas		
1.	10		500		18		500	
4.	15		250				250	
11	3.		800				800	
8.	15		600				600	
Total			2150				2150	

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente
levantó la sesion atendiendo a la presente acta que firmo
unau los señores señores asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico: ->

Manuel Meiri Emilio Propius
Martin Contador

Manuel Valencia

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 15 Agosto de 1940.



En la Villa de Chetumal a quince de agosto de mil novecientos
cuarenta; se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores
D. Emilio Propius Rodriguez, D. Maximo Herrera Ambrosio,
D. Martin Contador Martin, D. Manuel Sierra Martin; cuyos
nombres constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Martin Gross, con asis-
tencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la
noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Leidas las Resoluciones
oficiales y comunicaciones se acordó cumplir sus disposicio-
nes.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos realizados
desde la última reunion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesion atendiendo a la presente acta que
firmo unau los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Meiri Emilio Propius
Martin Contador

Manuel Valencia

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 31 de Agosto de 1940
15 de Septiembre - En la Villa de Chetumal a treinta y uno de Agosto de mil
novecientos cuarenta. se reunieron en estas salas Comisio-
nariales los señores D. Emilio Araque Rodriguez D. Máxi-
mo Herrera Ambrosia D. Martin Contador Martin, y D.
Manuel Sierra Martin, cuyos señores constituyen la
Comision Municipal Gestora, bajo la Presidencia
del Sr. Alcaide D. Andres Marin Escobedo, con as-
tencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en
punto se dio principio por la lectura del acta de la an-
terior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los
Boletines oficiales y comunicaciones acordó cumplir las dis-
posiciones

Enseguida fueron aprobados todos los pagos realizados
desde la ultima reunion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la reunion extendiendome la presente
Acta que firmaron los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico

Emilio Araque

Martin Contador

Manuel Sierra

Andres Marin Escobedo

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1940
En la Villa de Chetumal a quince de Septiembre de
mil novecientos cuarenta se reunieron en estas salas
Comisoriales los señores D. Emilio Araque Rodriguez
D. Máximo Herrera Ambrosia D. Martin Contador Martin
y D. Manuel Sierra Martin bajo la Presidencia del Sr. Al-
caide D. Andres Marin Escobedo, con asistencia del in-
frascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche y dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir un disposiciones.

Entre ellas fueron aprobados todos los pagos reatados desde la sesion anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extenuandole la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Contador Emilio Arapiño
Martín Contador Emilio Arapiño
Francisco J. J. J.



Acta de la sesion pública ordinaria del día 30 de Setiembre de 1940

En la Villa de Chetumal a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta; reunidos en estas Casas Comunitarias los señores D. Emilio Arapiño Rodríguez, D. Martin Contador Sraim, D. Manuel Sierra Martin cuyos señores constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Sraim Troca y con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Yucatán del actual número 3577 del Negociato 11 en el que se ordena a guisa en efecto los nombramientos hechos por la Comision Gestora de los Empleados Municipales por estar reservado las Plazas vacantes o cubiertas interinamente para cuando la superioridad lo dispusiere. En virtud de dicho oficio los señores Gestores cumplan por una.

unidades unificadas para su provisión en propiedades Las
Plazas de Guardias Municipales y Recaudados del ayuntamiento
con arreglo a los siguientes turnos.

Para los Combatientes

Dos plazas de Guardias Municipales, con el haber anual
de 1800 pts.

Para turno de libre provisión

una plaza de Recaudados Municipales con el haber anual de
1800 pts.

El concurso se celebraría a los dos meses de la aparición del
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia ante el Tribunal
constituido por el Sr. Alcalde como Presidente, D. Joaquin
Rodriguez Bostillo, representante del profesorado oficial, un
miembro de la Comisión Provincial de reincorporación al trabajo
de los Combatientes y otro de la Dirección General de Admi-
nistración local si parece conveniente, actuando de Secretario
el del ayuntamiento.

Una vez fueren aprobados todos los pagos verifican-
dos desde la última serie, se acuerda formar el proyecto de presupuesto

Si no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firmaron los señores señores asistentes de que goza el Es-
critorio certifico.

Emilio Aragoite

Maximo Herrera

Manuel Marin

José Flores

Maximo Herrera

Tramés Palencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Octubre de mil 1940

En la Villa de Chelva a treinta y uno de Octubre de mil noventa
y cuatro; se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los
Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Co-
misión municipal gestora, bajo la presidencia del Sr. Con-
sejal de Alcalde D. Emilio Aragoite Rodriguez, con asistencia del

infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 19 del actual n.º 3864, devolviendo aviso de provisión de plazas de funcionarios Municipales vacantes en este Ayuntamiento por no reservarse ninguna de dichas plazas para C. C. M. M.

Enterados los Señores Jectores acordaron por unanimidad anunciar la provisión de las plazas vacantes en la siguiente forma:

1.º Curso Caballeros Militados

Plaza de Agente Ejecutivo de impuestos de este Ayuntamiento con el 50 por 100 de lo que se recaude en vía ejecutiva.

2.º Curso Ex-Combatientes

Las plazas de Guardias Municipales Rurales con el bruto de 1800 pts anuales.

3.º Curso de libre provisión

Plaza de Recaudador del Ayuntamiento con el sueldo anual de 1800 pts.

Se dió igualmente cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, en el que solicita que en el próximo presupuesto de 1941 se consigne una cantidad para la construcción de un Cuartel de F. C.

Enterados los Señores Jectores acordaron por unanimidad contribuir con 250 pts para la construcción del Cuartel de F. C. de Badajoz.

Fue dada lectura a una carta de D. Rafael Fernandez Lirio Abogado vecino de Madrid sobre reclamación de 397,50 pesetas que adeuda este Ayuntamiento a la Sociedad Española Calpes.

Enterados los Señores Jectores y teniendo en cuenta que se trata de una reclamación justa acordaron por unanimidad

dad aceptar el pago de dicho arrend, abonandole en dos plazos el 1º al 15 de Enero y el 2º al 15 de Junio del presente año 1941.

Fueron aprobados todos los pagos verificados por el ayuntamiento hasta la última sesión.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos anual con cargo al presupuesto corriente.

Y así habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendole la presente acta que firman los Señores Excmos. señores de que yo el letrado letrado certifico: →

En Cierta

Martin Cantador

En la Arca

Maximo Herrera

En la Arca

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Agosto 1940

En la Villa de Chetumal a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta los señores que al margen se expresan que constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Abalobé D. Emilio Pragaño Rodríguez; con asistencia del Excmo. Sr. Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era otro que el de dar cuenta, del expediente instruido para la formación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1941.

Dicha Comisión en vista del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1941 acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público conforme establece el artículo 295 del Estatuto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada levantandome la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Martin Contador Juan Quintana
Martin Contador Asistente
Juan Quintana Asistente

Acta de la sesion publica ordinaria en 1.^a convocatorio del dia 20 de Octubre de 1840

En la Villa de Chiles a veintimochos de Noviembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Jefe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Escobar, y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leidos los Boletines oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir con las disposiciones.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordandole en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Peretas	El
	Presupuesto de Gastos.		
1. ^o	Obligaciones generales	20031	35
2. ^o	Representacion Municipal	685	"
3. ^o	Expendicio y Liquidacion	4380	"
4. ^o	Policia Urbana y Rural	4370	"
5. ^o	Recaudacion	2500	"
6. ^o	Personal y Material de oficinas	14405	"



Capi- tulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
7:	Salubridad o Higiene	4180	-
8:	Perseverancia	11450	-
9:	Asistencia Social	960	-
10	Instrucción Pública	3970	-
11	Obras públicas	3000	-
12	Montes	"	-
13	Fomento de los intereses comunales	175	-
14	Tranquilidad		
15	Entidades menores		
16	Agrupación forzosa del Municipio		
17	Impreciones	4000	-
18	Recuentos	-	-
<u>Total del presupuesto de Factos</u>		74035	95
Presupuesto de Gastos.			
1:	Recuentos	10988	-
2:	Aprovechamientos de bienes comunales	3400	-
3:	Subvenciones		
4:	Servicios Municipales		
5:	Eventuales y Extraordinarios	20	-
6:	Arbitrios con fines no fiscales		
7:	Contribuciones especiales		
8:	Derechos y tasas		
9:	Cuentas y participaciones tributos Nacionales	1838	06
10	Empresario Municipal	68405	41
11	Multas	350	-
12	Tranquilidad		
13	Entidades menores		
14	Agrupación forzosa del Municipio		
15	Recuentos		
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		74035	95

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y

que durante este plazo se remita al Sr. D. Leopoldo de Lainez una copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

Ensigna fueron aprobados todos los pagos verificadas por el Ayuntamiento desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose lo presente acto que firman todos los Señores Regidores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Martin Contador

Maximo Herrera

Amelio Prapicó

D. Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1940

En la Villa de Chiles a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Concejales los Señores que al margen se expresan los señores constituyentes de la Comisión Municipal Electora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andres Maria Treco con asistencia del insigne Secretario.

Abierto el acto a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por humanidad fue aprobada. Leídas las Proclamas oficiales y Comunicaciones accedió el Ayuntamiento cumpliendo sus disposiciones.

Ensigna fueron aprobados todos los pagos verificadas por la Depositaria a partir de la última sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once en punto estudiándose lo presente acta que firman los Señores Regidores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Martin Contador

Maximo Herrera

Amelio Prapicó

D. Valencia

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 4 Diciembre 1940

En la Villa de Chetumal a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la presidencia del Sr. D. Calixto S. Andros Brasin Croca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión es para se tracea contar en la convocatoria era el de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para el Real y Personal del Departamento General de Integridad para el año 1941; visto los documentos obratorios de contribuciones ya suscritos los Señores siguientes:

Vocales Natos de la Parte Real

Ramón Díaz Ambrosio;	mayor contribuyente por rústico
Andalucía Corrado Medina	ideum por urbano
Gonzales de Chetumal	ideum por rústico domiciliado fuera del término
Enrique Guerrero	ideum por Industrial y Comercio

Parte Personal

D.
Cura Parroco

Antonio Díaz,	mayor contribuyente por rústico
Francisco Salguero Rodriguez	ideum por urbano
Leónidas Sierra Ambrosio	ideum por Industrial y Comercio

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose lo presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico: 2

Andrés María Martín Contreras

Maximo Herrera

Sancho Oragüeta

Dr. Tabares

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1940.
 En la Villa de Cuello a quince de Diciembre de mil novecientos
 cuarenta; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convo-
 catoria al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales
 constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Andrés Masam Ercos y con asisten-
 cia del infrascripto Secretario.

Abierto el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto de
 la noche se dió principio por la lectura del acta de la ante-
 rior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines
 Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir
 sus disposiciones.

Se dió cuenta de una carta Circular del Excmo y Reveren-
 disimo Sr. Obispo de Badajoz solicitando se conceda un
 auxilio económico para el Seminario.

Enterados los Señores Gestores acuerdan por unanimidad
 contribuir con 125 pesetas que serán pagadas
 del Capitulo de Insuperarios.

Conseguida fueron aprobados todos los pagos verifi-
 cados desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión extendiendole la presente acta
 que firman los Señores Gestores asistentes de que yo el
 Secretario certifico.

Andrés Masam Ercos

Maximo Herrera Martin Cantados

Dr. Valencia

Acta de la sesion pública ordinaria del día 31 de Dicie 1940

En la Villa de Toluca a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Martín Escobedo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificándose desde la última sesion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Anselmo Martín Escobedo

Emilio Ortaño

Maximo Herrera

Martin Escobedo

Francisco Páez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Enero de 1941.

En la Villa de Cheles a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Cívica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Troca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Protocolos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en el que reclama el ingreso de \$5.400 pta que corresponden a este Ayuntamiento satisfacció de obligaciones con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 25 de abril de 1938 sobre organización y funcionamiento de las Juntas Provinciales de Luchas a Combustiones. Enterados los señores señores acordaron el pago de dicha suma con cargo al Capítulo de Suplementos.

El 1.º Teniente Alcalde Sr. Emilio Aranjito Rodríguez manifestó que desde hace bastante tiempo viene ocurriendo que el alumbrado público no funciona con normalidad, citando de a bordo casi todas las calles; se hacía preciso certificar la anomalía ordenando se pongan las lamparas que faltan del alumbrado público.

Enterados los señores señores y considerando muy atendibles las razones del Sr. Aranjito acordaron por unanimidad requerir al Sr. Excmo. para que repare las lamparas del alumbrado público y descontarle la cantidad prudencial que considere la Presidencia por el tiempo que durante el año 1940 ha dejado de dar luz.

Enterada fueron aprobados todos los pagos verificables desde la última sesión.

Y no habiendo ninguna otra cuenta de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.



extendiéndose la presente acta que firman los señores
presidentes asistentes de que yo el Secretario certifico

Comité Provisorio
Martín Sandoval
Maximo Herrera
Manuel Salcedo
Tom. Sierra

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Febrero de 1941.

En la Villa de Chiles a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta
y uno; se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores que al usar
que se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Local
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Manríquez, y con
asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dió
principio por la lectura del acta de la anterior que por una-
nidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el
Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verifi-
cados desde la última sesión.

Enseguida se acordó la distribución e intervención de fon-
dos mensuales con cargo al presupuesto comunal.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
se dió por terminada la reunión levantándose la presente
acta que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Andrés Manríquez
Tom. Sierra
Martín Sandoval
Maximo Herrera
Manuel Salcedo

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Febrero de 1941

En la Villa de Chiles a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Comunitarias, previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Pectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Broca y con asistencia del infrascripto Secretario, empezando la sesión a las once horas

abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión era el de proceder a fallar los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase de los sueros de los reemplazos, 1941, 1940, 1939 y 1938 en virtud de lo dispuesto en la O. G. de 27 de Enero de 1940 (D. O. n.º 21.)

En seguida fueron examinados los de los sueros, Juan Marqueto, mado, Manuel Palma Recio de 1941, Domingo Luciano Cuero, José Durán Benítez, Antonio Quintana de los Santos, Melquiades Díaz Rodríguez y Rafael Recio Rodríguez de 1940 y Juan Requena Bola de 1938.

Encontrados conformes los señores señores, acordó concederles prórroga de 1.ª clase.

Y no habiendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

Emilio Crespo Sr. Sima

Martín Sandoval

Marino Herrera

Manuel Valencia



Acta de la sesion pública ordinaria del día 25 febrero 1941

En la Villa de Chelco a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Pastoral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Troca y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados desde la última sesion.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendo de la presente acta que firman los señores señores asistentes de que yo el Secretario certi-
fico. 2

Andrés María

M. Sista Combo Arque

Maximo Herro

Manuel

Manuel

Acta de la sesion pública ordinaria del día 2 de marzo de 1941

En la Villa de Chelco a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Pastoral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Troca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados desde la última sesion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Lectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Medina

Don Fidelino Emilio Cragino

Martin Contador

Maximo Herrera

Manuel Valencia

Actas de la sesion fiscal ordinaria del dia 15 de marzo de 1941
 Señores asistentes En la Villa de Cholos a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Lectora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Troca y con asistencia del vicepresidente D. Emilio Argente secretario. abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho y punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Alcalde
 D. Andres Maria Troca
 Lectores
 D. Emilio Argente
 " Manuel Libro
 " Martin Contador

Fue presentada la cuenta de Recaudacion correspondiente al año 1940, que formula el Recaudador D. Antonio Contador Libro, importando el cargo la suma de 56,534,09 pts y la Data 171,299,27 pts, dando baja por fallidas 3583,82 pts diferencia en valores en poder de la Recaudacion 52,950,27 pts Examinada con detenimiento por los señores Lectores y encontrandolo conforme se proceda en su aprobacion

El Sr. Presidente manifestó: que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del ejercicio del presupuesto de 1941 firmado por la Secretaria, por lo que se hizo a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo

yo el Secretario, y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que definitivamente discutire el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946 - 56004, 71 pts.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, 52835, 36 p^{tas}.

Existencias para el ejercicio 1941 - 3066, 53 pts

Se dio cuenta por Secretaria del expediente de transferencia de crédito, formulado para resarar el Capítulo 1.º art. 1.º subidas familiares. Los señores Lectores acuerdan por unanimidad

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leído, exponer al público por el plazo de 15 días, y cumplir de este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado con respecto al asunto y dársele cuenta

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Sr. Paula Carrasco Diaz, vecina de Higueras de Vargas, profesora en partes la que solicita desempeñar interinamente la plaza de maestra titular de este Ayuntamiento.

Entrada los señores Lectores acuerdan por unanimidad nombrar interinamente profesora en partes de esta villa a Sr. Paula Carrasco Diaz, con el haber de 750 pts pagadas por ambas partes, comunicándole su nombramiento por medio de oficio así como al Sr. Jefe Provincial de Sanidad para que entienda los debidos efectos.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Sr. Manuel María Galeato, solicitando se le conceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la Plaza de Calvo Cobo para edificar. Se acuerda concederle la parte que le correspondiera a la fachada de su casa a razón de tres pts metro cuadrado.

Enumerada fueron aprobados todos los pagos verificados por el Ayuntamiento desde la última sesión.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la

presente acta que firman los señores Jueces a quienes
seguro el Secretario certifico ->

Mr. Simón Martín Encalder Sube & Meira
Maximo Herrera Emilio Aragués

Francisco Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día
18 de Marzo de 1941.

En la Villa de Echelú a diez y ocho de Marzo de
mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en estas Casas Con-
sistoriales los señores que componen la Comisión Municipal
Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Andrés
Mauri Torca y con asistencia del interino Secretario.
Abierto el acta por el Sr. Presidente manifestó que el
objeto de la reunión no era otro que poner en conocimiento
de los Sr. Gestores de una Circular de la Excma. Diputa-
ción Provincial sobre los beneficios de orden social
y económico que ha de repartir la repoblación forestal
a todos los terrenos de la provincia, y el acuerdo tomado
de iniciarla por su cuenta; a tal efecto y antes de
iniciar los trabajos para tal ejecución precisa conocer
la voluntad de los pueblos mediante las actas correspon-
dientes, en los que transfiriera dicha facultad de comen-
tarse con el Estado y pongan a su disposición los terrenos
que en el termino municipal deparan de ser repoblados
bien sean propios, baldíos o comunales.

Entendidos los Sr. Gestores acuerdan por
unanimidad el ceder dicha facultad a la Excma.
Diputación para que pueda establecer el convenio
con el Estado para la afijación de aquel.



cederle a tal objeto la delus. Royal propiedad de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion a las once en punto, extendiendose la presente acta que firman los Señores Rectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sancho Martin
Don. *Sancho Martin* Contador *Sancho Arapista*
Maximo Herrera

Francisco Salencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de abril de 1741

En la Villa de Chulub a dos de abril de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Conventuales, los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision municipal lectora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Martin Broca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Conseguida fueron aprobados todos los gastos verificados desde la ultima sesion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Rectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sancho Martin
Martin Contador *Sancho Arapista*
Maximo Herrera

Francisco Salencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Abril de 1941.-

En la Villa de Chules a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Moaim Erera y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida fueron aprobados todos los gastos verificados desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Andrés Moaim
Maximo ~~...~~ Martin Contador

Emilio Praggi

M. Lima

Francisco

Acta de la sesión pública ^{extra}ordinaria del día 18 de abril de 1941

En la Villa de Chules a diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Moaim Erera y con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a aprobar la transferencia de crédito.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguientes que firmara el secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Cautera en sesión de 15 de marzo.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada en cumplimiento de obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda ocurrir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las condiciones siguientes:

Capi	art.	Consignación que tiene con		Deducción por transferencia		Quedan		Capi	art.	Consignación que tiene con		Aumento transferido		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
8.	1.			900	..			1.	1.			1825		1825	
7.	1.			250	..										
9.	4.			500	..										
13	3.			100	..										
13	3.			75	..										
Total				1825	..							1825		1825	..

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman todos los señores Cauteros asistentes de que goza

Secretario certifico . =

~~Andrés Morán~~
~~Carito Oragué~~ ~~Don Sierra~~
~~Maximo Herrera~~
~~Francisco Valencia~~

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Mayo de 1941.

En la Villa de Culebra a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Morán Erera y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente se acordó sustituir una cañería de hojalata para desagüe del techo delantero del Cuartel de la Guardia Civil.

Enseguida fueron aprobados todos los gastos verificados todo en última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

~~Andrés Morán~~
~~Maximo Herrera~~ ~~Carito Oragué~~ ~~Don Sierra~~

~~Francisco Valencia~~

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Mayo de 1941

En la Villa de Guías a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan cuyos Señores constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Erca y con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó; que el objeto de esta reunión era el designar al representante de este Ayuntamiento que ha de formar parte del Tribunal encargado de juzgar el concurso para proveer las vacantes de Funcionarios de este Municipio.

Entendidos los Señores Gestores acordaron por unanimidad designar al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Valencia Contador.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

M. Sierra

Emilio Pradier

Manuel Valencia

Maximo Romero

h

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1941

En la Villa de Chetumal a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en autos Cabales Constitucionales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision Municipal gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Giron con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto: No ignoran los señores Gestores el abandono tan enorme en que se encuentra la propiedad de este Termino municipal siendo la causa principal la falta de vigilancia con ello sufren grandes perjuicios los intereses de este vecindario, pues constantemente se cometen danos de gran magnitud en los sembrados y otros frutos sin que pueda castigarse por quedar impune la causa. Conviene en su virtud lo dispuesto en el apartado f) del articulo 102 de la vigente Ley Municipal en relacion con el 115 de dicha ley. "Los Ayuntamientos quedan obligados al cumplimiento de los servicios comunales y con caracter especial dispone el parrafo 1º de dicho articulo 115. La de Policia Urbana y Rural por tal motivo es llegado el momento de proceder al nombramiento de dos Guardas rurales que se concuerden juntamente con los sembrados ya, de la Vigilancia de la Propiedad de este Termino municipal.

Entendidos los señores Gestores y considerando muy atendible la propuesta de la Presidencia acordaron por unanimidad crear dos plazas de Guardas Rurales para la Vigilancia de la propiedad de este Termino Municipal con el haber anual de 3.000 pts cada uno y que para poder satisfacer los haberes de dicho personal no figura en el Presupuesto se formule uno extraordinario nutriendose sus ingresos con el articulo sobre derechos y tasas determinada en el articulo 360 del Estatuto Municipal.



de 8 de Marzo de 1944 por hallarse comprendido el servicio en el apartado b) del artº 368 de dicho cuerpo legal al ser de la correspondiente ordenanza para su aprobación si la considera pertinente el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia según dispone el artículo 323 del citado Estatuto Municipal una vez terminado el plazo de quince días de exposición al público de mencionada ordenanza desde la aprobación por esta Comisión Municipal Gestora.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Merino

M. Silva

Ramón Araujo

Maximo Herero

Juan Valencia

Acta de la sesión pública Ordinaria del día 15 de Mayo de 1944 en la Villa de Abel a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la Presidencia del Sr. Abalele D. Andrés Merino Boca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Propósitos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir las disposiciones

de que obran fueron aprobados todos los proyectos verificados desde la última sesión.

A continuación se acordó la distribución inversa de fondos municipales con cargo al Presupuesto municipal

Y no habiendo ningún acuerdo de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que he firmado los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Señor

Amigo Práxedes
Maximo Kereka

San. Lima

Francisco

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 1911

En la Villa de Chetumal a dos de Junio de mil novecientos catorce y una reunieron en estas salas de la Secretaría los señores que en el margen se expresan; los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés M. Barin Lebrón y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio principio por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que por el Sr. cura Párroco de esta Villa D. David General Simón se le había comunicado la iniciativa del Excmo. y Rerorrenolismo Sr. Obispo de Yucatán, solicitando de las corporaciones la cooperación y ayuda en favor del Seminario de la Diócesis; no ignoran los señores benéficos, las ventajas que trascendientemente reporta el normal funcionamiento de dicho centro docente, por tal causa era partidario a que este municipio se parta del presupuesto mes de Octubre en cuya fecha comienza el nuevo curso, suministrara la cantidad de 200 pesos al objeto ya indicado.

Entendidos los señores Gestores y considerando muy atendibles la proposición de la Presidencia acordaron por unanimidad aportar para el sostenimiento del Seminario de la Diócesis de Yucatán la cantidad de

250 pts que figurarían con carácter permanente en los Presupuestos de este Ayuntamiento, cuya cantidad se firmaría a disposición del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Puebla para su aplicación oportuna, remitiéndose copia certificada del particular de este acto.

Conquidammente fueron aprobados todos los puntos y dificultades desde la última sesión.

A continuación se acordó la distribución e inversión en fondos con cargo al Presupuesto municipal.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

Primito Oragui

San Simón

Maximo Herrera

Martín Contador

Mannuel Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Junio de 1941

En la Villa de Chubs a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Conventuales previa convocatoria del efecto los Señores Tutores que al margen se expresan, los cuales acordaron constituir la Comisión Municipal Tutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Oragui y con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión era el de proceder al nombramiento de los dos Guardias Municipales Rumbales interinamente creados por esta Comisión Municipal Tutora con fecha 8 de Mayo proximo pasado.

Fueron examinadas las solicitudes de los vecinos de esta Villa D. Antonio Sierra Cordes y D. José Contador Oragui. Los Señores Tutores teniendo en cuenta que los solicitantes cumplan

Las condiciones exigidas para el desempeño de dichos cargos acuerdan por unanimidad nombrar interinamente Jueces Municipales Rerales de este Ayuntamiento a D. Antonio Sierra Cordero y a D. José Colchado Rayjel, con el sueldo anual de tres mil pesetas pagadas por iguales partes y que por Secretaria se instruya el correspondiente expediente para que cumpla sus debidos efectos.

El propio Sr. Presidente manifiesta: Que para el orden de los asuntos que tiene este Ayuntamiento se hacia preciso nombrar interinamente un agente Ejecutivo por haber cesado el que lo desempeñaba D. Antonio Sierra Cordero.

Entrados los señores Jueces acuerdan por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo interino de este Ayuntamiento a D. Nuncio Masias Foucaley, con los poderes y facultades que determina el Estatuto de Recaudacion y extendiendole por la Alcaldia la correspondiente credencial.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Mari
Martín Colchado

Don Sierra
Maximo Herrera

Manifiesto

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 26 junio de 1911
 En la Villa de Uxal a veintiseis de Junio de mil novecientos once y uno, se reunieron en estas caraj Comistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores Gestores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Mari Eruca al objeto de celebrar sesion extraordinaria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de

la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión era el proceder la aprobación de la Ordenanza de la Guardia Rural, perteneciente a esta Secretaría la cual consta de los siguientes artículos:

Artículo 1.º De conformidad con el apartado c) del artículo 368 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934, se establece el derecho o tasa de Guardia rural, por el que estarán obligados a contribuir todas las personas dedicadas al cultivo agrícola o forestal sobre fincas que radiquen en este término, por razón del servicio de vigilancia y guarda que en las mismas presta el Ayuntamiento.

Art.º 2.º Estarán exentas del pago de este derecho:

a) Los propietarios o cultivadores que tengan Guardia particular jurada, debidamente nombrado, para atender a la custodia especial de sus fincas.

Art.º 3.º Constituye la base de percepción de este derecho el líquido o riqueza imponible que sirve de base a la contribución territorial satisfecha por las respectivas fincas rústicas.

Art.º 4.º Anualmente se formará por el Ayuntamiento un reparto entre los agricultores obligados a contribuir, sean propietarios o colonos, cuyas cuotas individuales se determinarán por el tipo de gravamen resultante de la proporción que exista entre el importe total de la riqueza imponible de las fincas de este término, que utilicen el servicio de guarda, y el total de los gastos de personal y material que para dicho servicio se cubren en el respectivo presupuesto municipal ordinario.

El padrón o lista cobratoria comprensiva de los contribuyentes y cuotas ariguadas, una vez confeccionada, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial y por medio de edictos en la localidad, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formular reclamaciones los interesados ante este Ayuntamiento, el cual las resolverá oportunamente y comunicará las resoluciones acordadas en cada caso.

Art.º 5.º Las cuotas cuya cuantía anual no exceda de veinticinco

pesetas, se cobrarán por medio de un solo recibo anual; las que no excedan de cincuenta pesetas, por medio de dos recibos semestrales; y las que excedan de cincuenta pesetas, por recibos trimestrales, cuya cobranza y pago deberá efectuarse dentro de los respectivos periodos del ejercicio económico a que los recibos se refieren. Dichas cotas no serán objeto de recargo alguno por concepto de gastos de administración, cobranza ni partidas fallidas, salvo los intereses de demora establecidos por el artículo 560 del Estatuto municipal vigente y los recargos legales procedentes, cuando, por no satisfacerse las cuotas dentro de los periodos establecidos, hayan de ser exigidas por la vía de apremio.

Art. 6.º El arrendo de la exacción o cobranza del presente derecho o tasa, cuando lo acuerde el Ayuntamiento pleno, deberá ajustarse a las prescripciones vigentes para la contratación de los servicios municipales, y a los demás preceptos de esta Ordenanza.

Art. 7.º Las cuotas del presente derecho o tasa de Guardia rural que en los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico en que fuesen impuestas y sin estar pendientes de reclamación o recurso, no se hubieren hecho efectivos o motivado la instrucción del oportuno expediente de apremio, bajo la responsabilidad del recaudador o arrendatario, se considerarán anuladas, haciendo la correspondiente declaración de partidas fallidas la Comisión municipal juramentada, en sesión pública.

Art. 8.º En todo lo no previsto en los artículos anteriores, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente y demás disposiciones que se dicten para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza, previa su aprobación por la Superioridad y salvo toda reforma posterior, durante el plazo de diez ejercicios económicos a partir del mil novecientos cuarenta y uno.

Enterados los Señores Regidores en su aprobación.

Y no siendo otro objeto el de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Regidores asistentes de

que yo el Secretario Certifico. =

Andrés Mariu

Emilio Orasíu

Fr. Sosa

Martín Entador

Maximo Herrera

Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Julio de 1941

En la Villa de Toluca a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas salas consistoriales los Señores Jueces al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés Mariu Froca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines Oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones. ...

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída. Se postponen al pluriestudio por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado conóquese al Ayuntamiento pluriestudio y de rele cuberta.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que como no ignoran los Señores Gestores el reloj de la villa se encuentra parado desde hace varios días, habiendo manifestado el encargado del mismo obedece a ansiedad y no tener cristales ni puerta por haberse estropeado a causa del temporal.

Entendidos los Señores Gestores acordaron por unanimidad autorizar a la Alcaldía para proceder al arreglo del reloj.

Se acuerda así mismo proceder al arreglo de las ceniceras del Pilar, calle S. Guipote de Sano, Plaza S. Ambrosio y Fabrica

El aludido Sr. Presidente manifestó a los Señores Gestores que el Encargado Municipal, Ruales S. Claudio Valencia

Andrés y Sr. José Croca Vivas vienen prestando los mismos servicios que los nombrados recientemente, existiendo una diferencia de sueldo de unos a otros, cosa que no parece lógica pues al tratarse de funcionarios que prestan el mismo servicio deben equipararse de sueldos.

Enterados los Señores Gestores acuerdan por unanimidad, aumentar el sueldo a los referidos judicial (de) a tres mil pesetas anuales a partir del presente mes de Julio.

Se aprobó la propuesta de seguro colectivo de vida para los empleados de este Ayuntamiento formulado por esta Alcaldía.

Seguidamente fueron aprobados todos los gastos y pagos verificados por la Depositaria desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Andrés Mair

Martín Entador

Maximo Perera

Bravura

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 Julio de 1941

En la Villa de Chules a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mair Croca y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las boletines fijadas

y comunicaciones acordó al Ayuntamiento cumplir sus disposiciones

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos recibidos del cobro de la última sesión

A continuación se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales en cargo al Presupuesto Municipal

y no habiendo ningún asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Masin

Martín Lombado

Maximo Heredia

Francisco

Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1941

En la Villa de Chelci a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales fuera convocatoria al efecto los señores que constituyen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Masin Escobar, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a aprobar una transferencia de crédito

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguiente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión

de 10 del actual.

Resultando: Que en el periodo de quince años que ha por moracione expuesta al publico no se ha formulado recla macion de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primi tras del presupuesto municipal ordinario de referencia no de jan indistintos los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contrada obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion for ta que pueda ser perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmen te tal conformidad en el Titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 3 de Agosto del mis mo ano.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda por tar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tienen		Deducción por Transferencia	Quedan	Consignacion que tienen	Aumento por Transferencia		Total
		Ptas	Cts				Ptas	Cts	
4º	8º			400		18	11	1.º	1.700
"	"			250					
8º	1º			550					
11	3º			500					
Total				1700		Total			1.700

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia Seguidamente se aprobaron todos los pagos verificados desde la ultima sesion.

A continuacion se acordó la distribucion en unos cuantos de fondos con cargo al presupuesto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada, levantandose la presente acta que firman los



señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Martín Contador

Maximo Herrera

Francisco Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Agosto de 1941

En la Villa de Toluca a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el local de las escuelas de los señores que al margen se expresa y que constituyen la Comisión Municipal Gestora, y que previamente habiendo sido, citados, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Marín Erola y con asistencia del infrascrito Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que para dar cumplimiento a los ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicada por la Inspección Provincial de Sanidad sobre desinfección de fortaleza que fue domo ser fortaleza de fierros era necesario nombrar una persona que se encargue de la limpieza y desinfección de dicho fortaleza.

Entrados los señores referidos acordaron por unanimidad nombrar para tal cargo a D. Emilio Aguayo Rojas que con la gratificación de ochenta pesos

Fue presentada memoria de trabajos efectuados por el

de Miches Director del Dispensario Antifaludico de esta Villa D. Enrique Diaz Pizarro, en cuya memoria se demuestra de una manera palpable la labor activa desarrollada por este funcionario para evitar la propagacion de tal enfermedad.

Los señores gestores ven con la mayor satisfacion el celo y actividad que ha desplegado el citado Director D. Enrique Diaz Pizarro, en el diagnostico y tratamiento de cuantos enfermos han sido atacados de paludismo, deseando las gracias en nombre de este vecindario y que se le comuniquen por medio de oficio.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha, expusiere al finibero fets el fular de quinze dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado enviguere al Ayuntamiento y dèrre cuenta.

Y se presentada una factura sujeta por D. Juanito Marcial Gonzalez en la que reclama la cantidad de doscientas pesetas por arreglo y limpieza del Celoz.

Entendidos los señores Gestores y Tenorados en cuenta que el trabajo realizado por el mismo no puede llegar a la cantidad reclamada acuerdan por una cantidad atenuada sujeta pesetas.

Enquida fueran aprobados todos los pagos verificados desde la última sesion.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Ludov. Main

Enrigo Arques

M. Yusa

Martin Calada

Maximo Herera

Francisco



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1º de Setiembre 1946.

En la villa de Chelal a uno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas salas municipales ferrea convocatoria al efecto, los señores que constituyen la Comision Municipal Gestora, al objeto de celebrar sesion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Escosa y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierta el acta se usa en punto de la tarde se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones accediendo al Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos: Vista la propuesta de transformacion de creditos de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos urgentes que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Gestora en sesion del 1º de Agosto.

Permitiendo: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones premitivas del presupuesto de referencia no desforman indole de los servicios a que estan afectas, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prevenciones legales y especialmente las contenidas en el articulo primero, libro 2º del Estatuto Municipal de 3 de Marzo de 1934 y articulos 11 y siguientes del reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pto por unanimidad acuerda favor

aportación a la transformación propuesta que figa en las cantidades siguientes:

Cant. art.	Comigua ^{na} que tenía		Deducción por transformación		Esp. arti	Comigua ^{na} aumento		Total
	Pecas	Pecas	Pecas	Pecas		Pecas	Pecas	
1 ^o	10		200		18	1 ^o	1556	
"	"		100					
"	11		20					
4 ^o	12		500					
4 ^o	1 ^o		150					
10	6 ^o		150					
11 ^o	3 ^o		436					
	7	Total	1556				1556	



En mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

El Sr. Presidente manifiesta: Que como se ignoraban los recursos gestores las cabes de la Tabica y General de S. Juan se encuentran en condiciones imposibles de transito debido al aumento del impuesto se hacia preciso proceder a su arreglo una vez terminada la recolección con lo que ademas se solucionarían el fiaro obrero que se avecina.

Enторados los señores Gestores acuerdan por unanimidad el que se proceda al arreglo de referidas instalaciones por administración del dinero existente en caja de las decimas del fiaro obrero.

El Gesto Sr. Maximiliano Herrera hincaba expres: Que donde hace mas de dos meses el fiaro carece de agua para las caballerías ocasionando con esto gran perjuicio a los intereses de los agricultores opina que la falta de dicho liquido obedece a la obstrucción de la cañería que conduce las aguas del depósito por lo que se considera de urgente necesidad el arreglo de dicha cañería.

Anteriores los señores Gestores y considerando muy oportunos
bles la propuesta del Sr. Herrera acuerdan por unanimi-
dad proceder al arreglo de la canchales pagando su importe
al Capitulo de Obras Publicas.

El Sr. Presidente manifiesto: Que en los alrededores de
la Fuente Publica se encuentran depositados montones de
tierra y de estiércol que hacen que el agua de dicha
fuente sea perjudicial a la salud publica, se acuerda
que por la Junta Municipal se averigüe quienes sean los
inclinados que depositan dichas basuras ordenandole
sea recogida en el plazo de 48 horas bajo multa de
25.00 foto.

El propio Sr. Presidente manifiesto: Que en la calleja
de la Iglesia que conduce a la Iglesia Parroquial y en varios
sitios de la via publica se oia sin tener en cuenta el pe-
juicio que esto puede ocasionar, se acuerda prohibir abor-
nar en vias publicas y callejas bajo multa de diez
reales.

Iguualmente se toma el acuerdo de multar con 25.00
foto de multa al padre del niño que se comprueba
cumpla alguna tablilla del alumbrado publico
seguidamente se afortarian todos los postes con fierros desde
la ultima seion.

En continuacion se acordó la distribucion e inversion de
fondos mensuales con cargo al presupuesto municipal.

No habiendo mas asunto de que tratar se dio por termi-
nada la seion levantandose la presente acta que firmaron
los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Mano de Mani Mano de Contador

Maximo Herrera Quinto (Propietario)

Mano de Alcalde

Acta de la reunion extraordinaria, celebrada el dia 15 de Septiembre de 1941

En la Villa de Obledo a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas salas comunales los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision Municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Gisca.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue una unanimidad fue aprobada.

Despues los señores oficiales y comunicaciones acordaron al Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifesto que el objeto de esta reunion era el siguiente, proponer que con el fin de resolver los asuntos litigiosos que juridica tiene este Ayuntamiento (propina) se acordara el otorgamiento de poder general para pleitos a favor de Procuradores de Obispos Badajoz, Becceres y Madrid.

La Comision Gestora de este Ayuntamiento accedió por unanimidad la propuesta del Alcalde Presidente D. Andres Marin Gisca, y accedió tambien por unanimidad al otorgamiento del poder general para pleitos a favor de los procuradores de Obispos D. Gerardo Rodriguez Melon, y D. Marcoliano Ortiz Espadina de Badajoz D. Inigo Surano Becerra y D. Esteban Valera Grajera, de Becceres D. Elpidio Luis Bonella y D. Tori Pricado Mayorazgo y de Madrid D. Francisco de Murga Soret y D. Manuel Ortega y Lopez, autorizando al Sr. Alcalde Presidente de la Comision gestora para que con tal fin compareciera ante el Notario de Obispos.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminada, levantandose la presente



actos que firman los señores asistentes de que yo
el secretario certifico

Andrés Mani Chasmo Herrera

La Sierra Martín Cantador

Benito Arapiño

Francisco Vales

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Septiembre de 1941.

En la Villa de Chelès a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en estas Casas Comistoriales los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mani Croca con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de los pagos verificados por el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria los cuales fueron aprobados.

El Sr. Presidente manifestó: Que con motivo de tener que otorgar poder Notarial a favor de los Procuradores de olivera Padajoy, Caceres y Madrid había pactado la suma de ciento setenta y tres pesetas, por partes de coste y derechos Notariales los señores señores le prestaran su aprobación; autorizando al Sr. Alcalde para que ordene cuanto a los pagos sean necesarios para la continuación del pleito.

Se acuerda que por la Secretaría de este Ayuntamiento se forme el proyecto de modificación al presupuesto de que habla el art. 295 del Estatuto Municipal

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente

te acta... que firman los Señores Lectores asistentes de que yo el
Secretario certifico. 2

Amable Masini

Martin Contador

Amable Masini

Maximo Herrera

Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Setiembre de 1941
En la Villa de Chiles a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta
y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores
que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión
Municipal Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andres Barrios Troca con asis-
tencia del empadronado Secretario al objeto.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio
principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídos los Rolos oficiales acordó el
Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Este el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el
ejercicio económico de 1942 acuerda preterirlo en aprobación
y que se exponga al público examen estableciendo el art.º 395 del Es-
taduto Municipal.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificadas por
el Ayuntamiento desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman
todos los Señores Lectores asistentes de que yo el Secretario certifico. 2

Amable Masini

Maximo Herrera

Martin Contador

Manuel



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Octubre de 1941.

En la Villa de Choles a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en estas Casas Concejales por vía convocatoria al efecto los Señores Concejales que al momento se encontraban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Torres con asistencia del infrascripto Secretario;

Abierto el acto por el Sr. Presidente; a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a la aprobación de las ordenanzas Municipales para el cobro del arbitrio sobre Guardia Rural; Pesas y Medidas y celle Municipal, cuyos impuestos se empezaran a regir en el próximo año 1942.

Examinadas con detenimiento por los Señores Jueces las citadas ordenanzas quedaron aprobadas por unanimidad en la siguiente forma:

Ordenanzas sobre Guardia Rural

Artículo 1º De conformidad con el apartado c) del artículo 368 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, se establece el derecho o tasa de Guardia Rural, por el que estarán obligados a contribuir todas las parcelas dedicadas al cultivo agrícola o forestal sobre fincas que radiquen en este término municipal por razón del servicio de vigilancia y guarda que en las mismas presta el Ayuntamiento.

Artículo 2º Estarán exentos del pago de este derecho:

a) Los propietarios o cultivadores que tengan guarda particular suada, debidamente nombrado para atender a la custodia especial de sus fincas.

Artículo 3º Constituye la base de percepción de este derecho el líquido o riqueza imponible que sirve de base a la contribución territorial satisfecha por

las respectivas fincas rústicas

Artículo 4º = Anualmente se formará por el Ayuntamiento un reporte entre los agricultores obligados a contribuir como propietarios o colonos cuyas cuotas individuales se determinaron por el tipo de gravamen resultante de la proporción que exista entre el importe total de la riqueza imponible de las fincas de este término, que utilicen el servicio de guardería y el total de los gastos de personal y material que para dicho servicio se consiguieren en el respectivo fuero municipal ordinario.

El padrón o lista cobratoria comprensiva de los contribuyentes y cuotas asignadas se exhibirá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial y por medio de edictos en la localidad por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones los interesados ante este Ayuntamiento el cual las resolverá oportunamente y comunicará las resoluciones acordadas en cada caso.

Artículo 5º = Las cuotas cuya cuantía anual no exceda de veinticinco pesetas, se cobrarán por medio de un solo recibo anual; las que no excedan de cincuenta por medio de dos recibos semestrales y las que excedan de cincuenta pesetas, por recibos trimestrales cuya cobranza y pago deberá efectuarse dentro de los respectivos períodos recominados o que los recibos se contraen. Dichas cuotas no serán objeto de recargo alguno por concepto de gastos de administración, cobranza ni partidas fallidas, salvo los intereses de demora establecidos por el artículo 560 del Estatuto Municipal vigente y los recargos legales procedente cuando, por no satisfacerse las cuotas dentro de los períodos establecidos, hayan de ser exigidas por la vía de apremio.

Artículo 6º = El aumento de la exacción o cobranza



del presente derecho o tasa cuando lo acuerde el Ayuntamiento pleno debiera ajustarse a las prescripciones siguientes para la contratación de los servicios municipales y a los demás preceptos de esta Ordenanza.

Artículo - 7º: Las cuotas del presente derecho o tasa de Guardia Rural que en los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico en que fueren impuestas y sin otros fundamentos de reclamación o recurso no se hubieren hecho efectivos o retirados la instrucción del oportuno expediente de apremio, bajo la responsabilidad del recaudador o arrendatario, se consideraran anuladas, haciendo la correspondiente declaración de parcialidad fallida la comisión municipal fuereamente en sesión pública.

Artículo - 8º: En todo lo no previsto en los artículos anteriores se citará a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente y demás disposiciones que se dicten para su aplicación debiendo regir esta Ordenanza, previa su aprobación por la Superioridad y salvo toda reforma posterior durante el plazo de diez años siguientes a partir de 1.942.

Ordenanza del arbitrio sobre fieras y molinos

Artículo - 1º: El arbitrio sobre fieras y molinos se regulará conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo - 2º: La obligación de contribuir por dicho arbitrio nace en el acto de efectuarse toda transacción o transferencia en el término municipal de cuales que sean especies sujetas a fisco o medida de las que se especifican en la tarifa comprendida en la presente ordenanza.

Artículo 3º: Se exceptúan del pago de este arbitrio a) Los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público debidamente matriculados por las compras y ventas de efectos propios de su tráfico que realicen dentro de los mismos establecimientos

y con fueras y medidas de su prosperidad.

b) Los efectos o artículos destinados a la exportación o a constituir depósitos debidamente autorizados que no indiquen transferencia.

c) Los artículos cuya venta o enajenación se verifique por medio

d) Los efectos que en concepto de venta o merced satisfacen los arrendatarios o aparceros a los respectivos dueños de las fincas explotadas.

e) Las transacciones y transmisiones entre conciergos de productos obtenidos en la localidad y que directamente lleguen de conciergo los compradores.

Artículo 4º = Item sujetos al pago del arbitrio en propiedad término, los compradores siendo subsidiariamente responsables del mismo los vendedores cuando la administración o el arrendatario del arbitrio, en su caso, no tomara medidas legales para hacerlo efectivo de los compradores.

La obligación recaerá directamente sobre los vendedores cuando no arien oportunamente a la administración respecto a la toma de arbitrio.

Artículo 5º Los derechos del arbitrio de fueras y medidas, utilicebre o no los útiles de fueras y medidas propios de la Administración, se regularan conforme a la siguiente

Tarifa

Especies	Unidad de alcudopago o medida	Derechos	
		Pt.	cts.
		1	65
Cerdos gordos	arriba		25
Cerdos de vida	"		40
Ganado lanar y cabris	cabeza		50
Solem vacuno	"	10	

Artículo 6º = El pago de los derechos señalados en la precedente tarifa se acreditará por medio de talón y recibo cuya entrega deberán recibir los interesados.

del Ayuntamiento designado por la Administración del arbitrio.

Los moventes en el frago serán apremiados con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre recaudación y apremio.

Artículo - 7º = El Ayuntamiento podrá encargarse de la administración y recaudación directa de este arbitrio o acudir al auxilio de su coacción o cobranza en pública subasta.

Artículo = 8º = Todo acto que implique defraudación de los derechos de este arbitrio es castigado con multa de los fragos de derechos defraudados con multa del doble al quintuplo de las cantidades defraudadas que se hará efectiva en concepto al 20% en metálico a favor del denunciante o denunciados y el resto con papel de multas municipales con arreglo a las leyes vigentes, según en defecto de lo prevenido en esta ordenanza, que será en vigor una vez aprobada por la superioridad y salvo posterior reforma, durante el ejercicio recaudatorio a partir de 1.942.

Ordenanza para la aplicación del sello municipal

Artículo = 1º = Se establece con carácter obligatorio en este municipio de acuerdo con el apartado a) del artículo 268 del Estatuto Municipal, de la cuantía que se indicará en todos los documentos que a instancia de parte se expidan o de que entienda la administración municipal y las autoridades municipales que a continuación se expresan.

Certificados Por cada finca o fracción de los certificados que expida la Secretaría del Ayuntamiento o de la Alcaldía sobre documentos o datos comprendidos dentro del quinquenio último. = 3.00

Certificados: Por el primer folio de los certificados de documentos o actos cuya fecha date de mas de cinco años hasta veinte	2 50
Por documentos a instancia de partes	1 00
Por cada quina	1 00
Instancias	1 00
Recibos	25
Permisos	2
Buenas	25

Artículo 2º Estarán exentos del sello municipal los papeles de solemnidad.

Artículo 3º No se admitirá ni tramitarán en las oficinas municipales ninguna instancia ni documento sujeto a la estampación del sello municipal correspondiente, sin que se haya cumplido previamente dicho requisito.

Artículo 4º Tampoco se expedirá documento alguno que requiera dicho sello sin que se haya estampado e inutilizado convenientemente por el funcionario municipal que entregue el documento.

Artículo 5º Los derechos por cada justicia de busca de antecedentes se cobrarán aunque sea negativo el resultado.

Artículo 6º El funcionario encargado del registro general de entrada y salida de documentos y comunicaciones de la administración municipal, llevará cuenta y razón de todas las partidas del sello municipal que se le entreguen y efectuará el ingreso y liquidación por finiquitos que el Ayuntamiento acuerde.

Artículo 7º Dicho funcionario será responsable de toda defraudación que se refiera del sello municipal la que se castigará en la forma prevenida por el artículo 368 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924

cuyo texto legal y demás que se dictan para un acuerdo se declararon vigentes en cuanto no este fueren en los presentes ordenanzas que según una vez aprobada por la superioridad y salvo toda modificación, durante diez ejercicios sucesivos a partir del año 1942.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Marín

Martín Lombador

Maximo Herrera

Francisco Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Octubre de 1941.

En la Villa de Chelès a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; reunidos en estas salas cívicas por vía convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Municipal que preside bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Marín Herrera.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

En seguida fueron aprobados todos los proyectos verificados desde la última sesión.

A continuación se acordó la distribución e inversión de fondos con cargo al Presupuesto Municipal.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se

Se dio por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

Inaugural

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 24 de Octubre de 1941

En la Villa de Culiacán a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Traca, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1941 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Gestora, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesos	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	21671	75

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
2	Representación Municipal	720	-
3	Vigilancia y Seguridad	6000	-
4	Policia Urbana y Rural	10290	-
5	Recaudación	3000	-
6	Personal y Material de Oficinas	16115	-
7	Salubridad e Higiene	4180	-
8	Beneficencia	12525	-
9	Asistencia Social	2460	-
10	Instrucción Pública	3720	-
11	Obras Públicas	3000	-
12	Montes		
13	Fomento de los intereses comunales	175	-
14	Servicios Municipalizados		
15	Inmuebles		
16	Entidades Inmuebles		
17	Ocupación ferroviaria del Municipio		
18	Imprevistos	5000	-
19	Reservas	88856	75
	TOTAL presupuesto de gastos		
	Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	109	88
2	Aprovisionamientos de bienes comunales	3400	-
3	Subvenciones		
4	Servicios Municipalizados		
5	Eventuales y Extraordinario	2020	-
6	Arbitrio con fines no fiscales		
7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y tasas	9000	-
9	Cuentas recargos y participaciones tributos comunales	1838	06
10	Empleos Municipales	72238	81
11	Inmuebles	250	-
12	Inmuebles		

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
13	Entidades menores		
14	agrupación ferrea del Municipio		
15	Resultos		
	Total del presupuesto de ingresos.	88856	75
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	88856	75
	Van " los ingresos.	88856	75

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. D. Dolgado de la Haza una copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 3 de marzo de 1924.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez en punto extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes según y en el Encabezamiento certifico.

Prechy Man
Martin Contador

Fernando Proffitt

M. Luna

Francisco Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Noviembre de 1941

En la Villa de Guadalupe a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales a las ocho de punto de la noche los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Rectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Escobar y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines oficiales y Comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir con sus obligaciones.

Fueron aprobados por la Comisión Rectora todos los pagos verificados desde la última sesión.

Quo habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Rectores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Andrés María

Martín Escobar

Benito Aragón

San Juan

Francisco

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Octubre de 1941

En la Villa de Guadalupe a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales a las ocho en punto de la noche los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Rectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés María Escobar y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad

dad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Fueron aprobados por la Comisión Gestora todos los pagos verificados desde la última sesión.

Al no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Andrés María

Martín Contador

Emilio Arapiete

Manuel Simón

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Diciembre de 1941.

En la Villa de Chelco a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunieron en estas Casas Concejales, los señores D. Emilio Arapiete Rodríguez, D. Manuel Simón, y D. Martín Contador, cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Croca, con asistencia del inscriptor Torote.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que recientemente visita gesturada a este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador Civil de la provincia unario las directrices a seguir para desarrollar una

labor altamente patriota.

Entre las distintas normas dadas se encuentra la del régimen de aprovechamiento de la escuela Cayal propiedad del Ayuntamiento considerando que el actual régimen de explotación, si bien no era el adecuado a las exigencias del nuevo Estado, era laica, preciso para las referidas escuelas entre veinticinco o treinta y tantos cuantos de tierra que fueran de esta forma tener terrenos en cantidad de dos o tres fanegas de marcos real, para poder dedicar sus actividades al trabajo con lo que se beneficiaría la economía nacional y sería mayor fuente de ingresos para el Ayuntamiento.

Enterados los Señores Jueces y teniendo en cuenta que lo expuesto por su Presidente en virtud de las normas dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil redunda en beneficio a los pequeños propietarios y a la vez una mayor fuente de ingresos recaudan por unanimidad aceptar la propuesta del Presidente y constituir una Comisión de los miembros del Ayuntamiento que dirijan los referidos terrenos. " "

Se dio cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en la que se invita a esta Corporación a suscribirse a la Revista del Centro de Estudios Cantabros.

Enterados los Señores Jueces acuerdan por unanimidad suscribirse a dicha revista.

El Sr. Presidente manifestó que con arreglo a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, digno Ministro de la Gobernación de fecha 15 del próximo pasado Noviembre en el presente mes se han de anunciar los concursos para la provisión en propiedad de los plazas vacantes en este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1939. B.O. del Estado de fecha 9 de Noviembre de dicho año.

Dichas vacantes en virtud de dicha orden serán provistas por concurso cuyos aptitudes probarían los aspirantes ante el Tribunal que es constituya a tal efecto.

Enterados los Señores Jueces acuerdan por unanimidad anunciar concurso para la provisión en propiedad

de las siguientes plazas:

Cuatro de Guardias Municipales, una de recaudador y otra de agente Ejecutivo con las dotaciones que figuran en presupuesto, estableciendo los siguientes turnos

Dos de Guardias Municipales para Inutilados de guerra por la Patria, dos de Guardias Municipales para ex-combatientes, una de agente Ejecutivo para Ex-combatientes y una de Recaudador de libre provisión.

El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente, D. Joaquin Rodriguez Botello como Secretario Nacional representante del Profesorado especial, un representante de la Comisión Pro^{ta} de reincorporación al trabajo de los ex-combatientes y Secretario el del Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de tres meses a partir del anuncio en el B.O. de la provincia ingresando quince ptes en concepto de derechos.

La propuesta de nombramiento efectuado por el Tribunal será inapelable.

Enquien se fueren aprobados todos los pagos verificados sobre la última cuenta.

Quo habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levante la sesión extendiéndose la presente acta que firmen los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Martín

Martin Contador

M. Silva

Francisco

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia
5 de Diciembre de 1941.

En la Villa de Chiles a cinco de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria al
efecto se reunieron los señores que forman el Ayuntamiento
de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Andrés Marin Barca y con asistencia del infrascripto
Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio primer
paso por la lectura del acta de la sesion que por unan
midad fue aprobada.

Leidos los folios oficiales y comunicacion (s)
acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

A continuacion la Comision Gestora por unanimidad
acordó nombrar representantes de este Ayuntamiento en Ba
dajoz a D. Juan Pico Pololin, D. Francisco Sierra Molina
y D. Francisco Gonzalez Argues, indistintamente, mayores
de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizando
les para el efecto de los intereses de dicho Ayuntamiento
para intereses de inscripciones, Censos, Partida por
cion en la Patente Nacional de Autoridades, recargos munici
pales y, en suma para cuantas cantidades de pago y pueda
tener a su favor este municipio en los Organos Municipa
les y partikulares de la provincia, impidiendoles este Ayun
tamiento la representacion oral alguna cuando en derecho
conveniga.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificadas de
de la ultima sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la
sesion levantandose la presente acta que firmara los señores asistentes,
de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin
Martín Contador

Francisco Sierra

Francisco Valencia

Acta de la sesion publica-ordinaria celebrada el dia 15 de Diciembre de 1941

En la Villa de Labeles a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en estas salas barrietas males al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin Garcia y con asistencia del impudiente Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

A continuacion la Comision Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia cinco del actual por el que se nombraron representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Puebla por a los Agentes de negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital D. Leon Perez Poldon, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Gonzalez Arguer.

Seguidamente fueron aprobados todos los presupuestos de los meses desde la ultima sesion. Se acordó asimismo la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al Presupuesto Municipal.

Y sin haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmen los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marin
Martín Cortés

Francisco

Francisco

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1941

En la Villa de Chubut a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas salas comunales, para convocatoria al efecto los señores que forman la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Manuel D. Andres Marin Garcia, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Despues los señores oficiales y comunales, en el acuerdo el Ayuntamiento cumplir sus deberes.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion, segun se hacia constar en la convocatoria era el de proceder a la designacion de los vocales representantes de evaluacion, parte real y personal del Reparto de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 489 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934.

Encomendados por los señores Gestores los padrones de contribuciones fueron designados vocales entre los señores siguientes.

Parte Real

D. Ramon Diaz Ambrosio, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el Termino.

D. Emilio de la Cruz Pomas, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el Termino.

Sra. Bandera de Chubut, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del Termino.

D. Luis Guzman Infante, mayor contribuyente por Industrial. Delegado local Sindical.

Parte Personal

Sr. Cruz Pomas - D. David Gonzalez Sanchez

D. Francisco Diaz Ambrosio, mayor contribuyente por rústica

D. José Y. Quinto Huertas, mayor contribuyente por Urbana
 D. José Sierra Guebara, mayor contribuyente por Industrial
 Y en virtud de lo objeto de esta reunion se dio por
 terminada la misma levantandose la presente acta que
 firmen los señores asistentes de que he el Secretario
 certificar.

José Y. Quinto
José Sierra Guebara
Martín Entañón
San. Quinto
Francisco Valenciano
Maximo Herrera

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 3 Enero 1942

En la Villa de Chulucuma a Tres de Enero de mil novecientos cuarenta
 y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al
 margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal
 pal. Exterior, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin
 y con asistencia del inscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veles en punto de la
 noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el ayuntamiento
 cumplir sus disposiciones.

Conseguido acordó el ayuntamiento aprobar todos los pagos
 verificados desde la iltima reunion.

Fue aprobada igualmente la distribucion e inversion de fondos
 mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sesion que firman los asistentes de que certifico

José Y. Quinto *Martín Entañón*
Maximo Herrera *Francisco Valenciano*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 Enero de 1943

En la Villa de Chules a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Manuel María Croca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Leído el acta por el Sr. Presidente a las ocho y media de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida acordó el Ayuntamiento aprobar todos los pagos verificados desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman todos los señores Doctores asistentes de que yo el Secretario certifico. 2

Manuel María

Maximo Hernandez

Manuel Croca

Manuel Entodo

Manuel Alucio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Enero de 1943.

En la Villa de Chules a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Alcalde Don Manuel María Croca y con asistencia del infrascripto Secretario.

Acta de la sesión

Abierta el acta por el Sr. Presidente a las
ocho y media de la noche se dió principio
por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fué aprobada.

Leídas las Boletines Oficiales y comunica-
ciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus
disposiciones.

Después acordó el Ayuntamiento a-
probar todas las pagas verificadas desde
la última sesión.

Como no habiendo ninguno otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ex-
tendiéndose la presente acta que firmaron
todas las señoras Juntas asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Andrés Maura

Marbán Embardo

Emilio Carapich

M. Santa

María Rivera Manuelpalacio

Acta de la sesión

pública ordinaria del día 15 de Febrero de 1943.
En la Villa de Chetumal a quince de Febrero de mil
novecientos cuarenta y tres; se reunieron en
estas Casas Consistoriales, las señoras que
al margen se expresan, en un acto cons-
tituyen la Comisión Municipal Gestora
del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la pre-
sidencia del Alcalde Don Andrés Manuel
Troca y con asistencia del inscripto
Secretario.

Abierta el acta por el Sr. Presidente a las ocho
y media de la noche se dió principio por

la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

En seguida acordó el Ayuntamiento aprobar todos los pagos verificados desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Indiferente

Morino

M. Quintanilla

Tramoya

Alvarado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 Febrero de 1942

En la Villa de Chelá a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Sectora; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Cereza y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que en reciente visita girada a este pueblo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dió orden para la mejor forma de apazchamiento de la Selva Real "La Colitada" propiedad de este Municipio toda vez que debido al reducido número de hectáreas con que cuenta dicha Selva repartida entre los

trecientos o cuatrocientos vecinos caben a una infinidad de canti-
dades de tierra.

Enterados los Señores Lectores y considerando que la prosperidad
de S. B. es a la vez que beneficiosa para obtener un aumento real de
uniento alreñeta por dar cabida en la paralización a un número
ro de pequeños labradores que no cuentan con tierra propia, como
sea por unanimidad constituir el arriendo de aparcería del Cabildo
Real por cinco años entre los siguientes pequeños labradores

D. José Correa Bravero	D. Adolfo Benavente Benítez
" Cristóbal Correa Bravero	" Santiago Cortázar Bravero
" Antonio Pinedo Rodríguez	" José Cortázar Bravero
" Manuel Benítez Mayorga x	" Juan Bravero Rodríguez
" Evaristo Mayorga Rodríguez x	" Cristóbal Martín Cortázar
" Justo Corbalán del Carrizo x	" Baltasar Martín Rayón
" José Corbero Alejo	" José Rayón Romero x
" José Durán Alejo	" Juan José Cortázar
" Manuel Ruiz Ambrosio	" Manuel Martín Cortázar x
" Gabriel Ruiz Ambrosio x	" Gregorio Lima Sola x
" Luis Sierra Sola x	" Antonio Andrés Sola x

éstos pagarán la renta anual de seis mil pesos, siendo los
desposos y arrendamientos del arrendamiento, entrando en posesión
de la finca en el próximo San Miguel.

El propio Sr. Presidente manifestó que se habían presentado
en la Alcaidía varios obreros solicitando gracia varios días es-
taban en paro, esta que era comprobada personalmente. Los Se-
ñores Lectores acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra que de colocación al 11.º de obreros que se encuentran en paro
en el arreglo de las calles que consideren más necesarias.

Fue presentada una instancia suscrita por el vecino de es-
ta Villa D. José Durán Alejo, en la que expone que siendo neces-
rio el vacacionar el corral de la casa que habita en la calle de S. An-
tón cuyo terreno dan al camino del Capatzen, donde puede tomar
el terreno sin perjudicar en nada el tránsito de dicha Calleja
solicita que previo pago de su importe se le adjudiquen el terreno de
nuestro que considero justo el arrendamiento.

La Comisión Gestora en su vista acuerda autorizar al Sr. Escrivano
de Alcaide D. Emilio Aragoite y Rodriguez para que mida al Sr. Surian
el ojo de mió de metros necesarios sin perjudicar el tránsito públi-
co por la calleja del Capabay.

Cuando fueron aprobados todos los pagos verificados por
Depositaria de la última ley.

Seguidamente fue acordada la distribución e inversión
de fondos mensuales con cargo al presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesión que firman los señores asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.

Maximo Merino

Martin Gonzalez Emilio Aragoite

En Sierra

James Alencia

Maximo Merino

Acta de la sesión extraordinaria, del día 5 de Marzo de
1942

En la Villa de Chichil a cinco de Marzo de
mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria
al efecto se reunieron al objeto de celebrar sesión los
señores que constituyen la Comisión Gestora del
Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Andres Magin Troca.

Leído el acta por el Sr. Presidente se dió lectu-
ra del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comu-
nicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus dis-
posiciones.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta

de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia
de fecha 3 del presente mes. N.º 644 en el
que da traslado de otro del Sr. Director General de
Administración local, reclamando informes y
precedentes para resolver la discrepancia existente
entre este Ayuntamiento y la Comisión provincial
de Caballeros Abutilados de Guerra fin la Patria
sobre provisión de vacantes en este Ayuntamiento

Entendidos los señores gestores de precitado orden a una
don por unanimidad autorizan al Sr. Alcalde para
que informe en el sentido de que en las plazas
comunes a concurso se adjudicaron los Caballe-
ros Abutilados la de Agente Ejecutivo y una de
Guardia Municipal, por considerar que la de ma-
yor categoría es la correspondiente a la Agencia, eji-
cutiva.

Seguidamente fueron apostados todos los papeles re-
feridos desde la última sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesión levantándose la presente
acta que firmen los señores asistentes de que yo
el Secretario certifico.

Martin Contador
Antonio Argüelles

M. G. G. G.

Maximo Roca Sainza

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 Marzo de 1942.

En la Villa de Chides a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en otras Casas Conciatoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Jertora, con objeto de celebrar sesion ordinaria; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Errea y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho y media de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Partidos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de la memoria formulada por la Jertoria sobre la transicion de transferencia de credito. La Comision Jertora acuerda "Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida en plenario al publico por termino de quince dias y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado, con arreglo al Ayuntamiento pleno y se le cuenta."

Prescritos fueron acordados y aprobados todos los pagos verificados desde la ultima sesion.

Quo obrando ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firmada por los señores Jertores asistentes de que yo el Secretario autentico.

Andres Maria Errea
Martiano Embales Emilio Perazuela
Maximo Herrera
Juan Galea
Francisco
Juanesdale

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 2 de abril de 1942.

En la Villa de Vitoria a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en otras Casas Conciatoriales los señores que al margen se expresan.

los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Martín Guerra, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Portafolios Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones

Vista la propuesta de transferencia de ordalitos de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 15 de Marzo.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha transcurrido en fuerza al publicarse no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen indistintos los venenos a que están afectadas ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda ser perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especial mente las contenidas en el artículo primero libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y los artículos once y siguientes del Reglamento de rentas de Marzo del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar conformidad a la transferencia que se fija en las condiciones siguientes.

Expendido	Artículo	Consignación que		Deducción por		Exceden	Capit	Votos	Consignación que		Resumen por		Total	
		Presup. Pto	Presup. Pto	Presup. Pto	Presup. Pto				Pto	Pto	Pto	Pto	Pto	Pto
4º	9º			750	"	"	18	YES			2000			
"	"			500										
9º	1º			250										
"	4º			500										
				2000							2000			

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados desde la última sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

(Archie Moreno)
 Martines Contador, Emilio Aragon
 Maximo Herrera, J. J. J.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Abril de 1943.

En la Villa de Chetumal a quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Constitucionales, los señores que a continuación se expresan los cuales constituyen la Comisión Sectoral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se dió primer paso por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se leyó los Boletines oficiales y comunicaciones abordándose el Ayuntamiento cumpliendo sus disposiciones.

Se dió cuenta de una instancia luminosa por Sr. Gerardo Mantu Fernandez, solicitando se le conceda permiso de ausencia.

como esposa del que fue Suscriptor Municipal Teterruario de este Municipio D. Victor Babauelo Caballero, tres vez que dicho Sr. Suscriptor dicho cargo durante 16 años, 4 meses y 4 dias y con facultades de cinco años de camera con arreglo a lo prescrito en el art. 1.º apartado 3.º del Reglamento de Chaces Parvas hacen un total de 21 años, 4 meses y 4 dias, tiempo necesario para que se le conceda pension que solicita de un tercio del mayor sueldo de diputado por su diputado oposito durante dos años.

Enterados los Señores Jueces acordaron por unanimidad pasar a informe del asesor juridico del ayuntamiento la instancia para su informe.

Se dio cuenta de una certificacion de debito de este ayuntamiento para con la Diputacion Provincial por la cantidad de 1815.36 pts por aportacion Municipal de 1937, sobre la cual la Comision Jertora Provincial ha dictado providencia de apruicio concediendo un plazo de ocho dias para conformarse o oponerse al procedimiento.

Enterados los Señores Jueces, acordaron solicitar una autorizacion de 15 dias para enterar el debito, en el dictamen.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino Sr. D. Clapanea de los Barros, Esteban Aguilar Gonzalez, solicitando la conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Poblacion y Terminos se le declare vecino por estar residiendo en este pueblo mas de seis meses.

Enterados los Señores Jueces de conformidad con los preceptos legales anteriormente expuestos acordaron declararle vecino.

Se acordó igualmente conceder los solares que solicitan para la construccion de casas en el Ejido publico los vecinos Sr. D. La Villa, Francisco Valencia Acuña (muor) y Desgracia Ferrera Remigio.

Enquinto fueron aprobados por la Comision Jertora todos los pagos verificados por la depositaria sobre la ultima cuenta.

Y no habiendo mas que otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la

presente acta que firman los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico

Martín Contador
Maximo Henevo
Miguel Práxedes
Francisco Volencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Abril 1912.

En la Villa de Chelcs a treinta de abril de mil novecientos catorce y dos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jutera, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Aureo Manuella, con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir con las disposiciones

Se leyó en principio, la propuesta de Transparencia que ha sido leída, exponerse al público por término de quince días y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hagan formuladas o concurran al Ayuntamiento y serle cuenta.

Cumplida fueron aprobados por el Ayuntamiento todos los pagos verificadas desde la última sesión por la Depósito

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico

Martín Contador
Maximo Henevo
Miguel Práxedes
Francisco Volencia

Acta de la sesion pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1949

En la Villa de Chiles a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Fectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Barrios Troca, con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones

Se dió cuenta por Secretaría intervención de los pagos verificadas por la Depositaria desde la última sesion. Los señores presentes le prestaron su aprobación.

Como habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman los señores fectores asistentes de que yo el Secretario certifico. = *J. M. M.*

Martino Contador *Emilio Araya*
Maximo Herrera
En Chiles

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 30 de Mayo de 1949.

En la Villa de Chiles a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Fectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Barrios Troca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los

Botulinas oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de pasadas vigencias que formula el Secretario que ha sido aceptado en principio por la Comisión municipal electora en sesión de 30 de Abril próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de asignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indistintos los servicios a que están afectos, ni cuanto que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Cap: art:	Asignación que elijan Pesetas \$ts	Deducción por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Cap: art:	Asignación que se trasfiera Pesetas	Asignación por transferencia Pesetas \$ts	Total Pesetas \$ts
1: 10		16380		18 17		16380	
11		20					
4: 1:		200					
7:		100					
6: 2:		150					
7: 9:		500					
8: 1:		350					
		168280				168280	

Y no siendo otro el objeto de esta reunión de S. Presidente
 perante la sesión extendiéndose la presente acta que fir-
 man los señores señores asistentes de que yo el Secre-
 tario certifico.

Martin Contador
Maximo Herrera
La Villa de Chules
15 de Junio de 1949

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Junio de 1949

En la Villa de Chules a quince de junio de mil novecientos cua-
 renta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores
 que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión
 Municipal Cuarta; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
 dres María Erosa, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de
 la noche se dio principio por la lectura del acta de la ante-
 rior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines
 oficiales y comunicaciones acordó la Comisión cumplir
 sus disposiciones.

Por la Presidencia se firmó cuenta del expediente de petición
 de rindeda instruido a favor de la rinda del gas que Inspector Mu-
 nicipal de Sanidad pecunaria de este ayuntamiento D. Víctor Man-
 lachos Caballero, llamada D.ª Teresa Brantiu Toranzo y

Examinado dicho expediente por los señores señores y en
 contrándolo conforme con arreglo a los preceptos del Regi-
 mento de Pensionarios Tenidos de este Municipio y de
 el Plaqueto de Censos Párrafos del Estado se procedió a la sesión
 concediéndole la petición de mil pesetas y no sien-
 do con congruación en presupuesto se facultaron los
 créditos necesarios.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verifico-
dos desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente
acta que firman todos los señores señores asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Andrés María

Martín Contador

Emilio Aragón

José María
Marques

Maximo

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Junio de 1942

En la Villa de Córdoba a treinta de Junio de mil novecientos cua-
renta y dos, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, los constituyeron la comisión
en Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés
Marín Broca, con asistencia del infrascripto Secre-
tario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en
punto de la noche se dió principio por la lectu-
ra del acta de la sesión anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Oídos los boletines oficiales y comunicaciones acor-
do el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta por Secretaría Intervención a los
pagos verificados por la Tesorería desde la últi-
ma sesión. Los señores Gestores le pretan su
aprobación.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión exten-

Municipal Veterinario con caracter de interino y
asumió el beneficio que reporta a esta localidad
el restablecimiento de los servicios de la Inspección
Veterinaria a cuyo fin por unanimidad nombraron
a D. Antonio Antunes Rodriguez, Inspector
Municipal Veterinario interino de este Ayun-
tamiento con el haber anual de Tres Mil
Ciento ochenta Pesetas, paga del por doca-
bal por tres y los derechos inherentes a dicho car-
go, cuyo nombramiento se le comunicará por
medio de oficio al interesado, citandole para
la toma de posesión comunicandole a la vez
al Sr. Inspector Provincial de Sanidad Vete-
rinaria para que surta los debidos efectos.

Lo anteriormente inserto está en un todo
conforme con su original que obra en el acta
a que al principio me refiero y a que en caso
necesario me remito.

En su habiendo ningún otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron los Señores Jueces auxiliares de que go el Secretario certifico

Antonio Marin

Martinez Comador *Emilio Aranda*
En Firma
Maximo Heras *Juan...*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 de Julio 1948

En la Villa de Tules a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y
ocho; se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria
al efecto los Señores que al margen se expresan los cuales constituyeron
la Comisión Municipal Extraordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Andres Marin Borda, con asistencia del
supleniente Secretario

Leído el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto

to de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno formada por la Secretaria para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta la discusion no habiendo ningun otro tenor que quisiera hacer uso de la palabra, El Sr. Presidente expuso que, su fuertemente discutido el asunto, la liquidacion presentada quedo aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1941 cincuenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos setenta y cuatro centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha cincuenta y tres mil sesenta y cuatro pesos, siete centimos existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos pesos siete mil setecientos ochenta y nueve pesos, treinta y dos centimos

Si no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion estudiando de presente acta que firman los Señores Jueces asistentes de paz y el Secretario entifico. 2

Quirino Aragon
Antonio Lombardi

Maximo Herrera
M. Serna

Francisco

Acta de la sesion pública ordinaria del día 30 de Julio de 1943

En la villa de Chelso a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Concejales, los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión municipal Tertera; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Crova, en asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el ayuntamiento cumplir sus obligaciones

Se acepta en principio, la propuesta de transferencia que ha sido leída en plenario al público por plazo de quince días, cumplido este término, con las reclamaciones que se hagan deberá convocarse al ayuntamiento pleno y de derecho

Quieren ser aprobados todos los pagos verificadas por la Secretaria desde la anterior sesion

Se acordó la distribución e inversión de fondos emancipados en cargo al presupuesto corriente

Y no habiendo ningún otro asunto se que tratar el Sr. Presi, se dio lectura la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

Martín Contreras Camilo Araque

Maximo Herrera

Juan Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 agosto de 1942

En la Villa de Chetel a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Errea, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto el día siguiente por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Encargada fueron aprobados todos los papeles verificados por la Secretaría desde la última sesión.

Quo habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores jutores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María Errea

Martín Errea
 José María Errea
 Maximino Herrera
 José María Errea

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de agosto de 1942

En la Villa de Chetel a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Errea, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto el día siguiente por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transposición de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinaria de que trata el vigésimo que formula el Secretario, que ha sido aceptada.

en principio por la Comisión Municipal Fortora en el día del 3º de Julio.

Resultando: Que en el periodo de quince días que era permitida expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones por millares del presupuesto de referencia no se han indicado los servicios a que están afectas, ni cuenta que haga sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición foral que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda por tanto aprobar a su transferencia que fija en las cantidades siguientes

Categoría	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Diferencia		Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
8º 1º			5000	00			8º 1º		500			
"			565	00			8º 1º		500			
							18 1º		1965			
			5565						5565			5565

En su virtud otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión actuando de la presente acta que forma los libros forales existentes de que yo el Secretario certifico.

 Martín Contreras
 Maximino Romero


Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de agosto de 1948

En la Villa de Chiles, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Censora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Crosa, con asistencia del insubscripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Vistos los Partidos oficiales y comunicaciones acordó la Comisión cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: que por la Secretaría le fué presentada una instancia suscrita por D. Enrique Díaz Piarró, Director del Dispensario antipalúdico, en la que manifestó que con el sueldo que disfruta como tal Director del Dispensario y toda la garantía de la vida le es imposible continuar al frente de dicho cargo, máxime si se tiene en cuenta el trabajo abrumador por tratar se de una zona eminentemente palúdica.

Enterados los señores señores y considerando muy atendibles las razones expuestas por D. Enrique Díaz Piarró en su precitada instancia acordó por unanimidad elevar la designación de Director del Dispensario antipalúdico a 4000 pesetas.

El propio Sr. Presidente manifestó: que se le había presentado una comisión de obreros que se encuentran en paro forzoso, como actualmente es la mejor época de proceder al arreglo de las calles, era partidario de dar solución al paro procediendo al arreglo de la Plaza de Díaz Ambrosio y calle de Sisto Fernández. Los señores señores considerando atendible la propuesta de la Presidencia se prestan en aprobación designando al Sr. Teniente Alcalde D. Emilio Aragón Rodríguez, Concejales Delegado de obras públicas.

Concuerda fueron aprobados todos los pagos verificadas por el Secretario con la última sesión ordinaria cuyos documentos obran en su poder.

Al no haberse ningún otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión actuada.

doce la presente acta que firman los Señores Jueces
asistentes de que yo el Secretario certifico

J. M. del Valle
Comisario Provisorio
Maximo Herero
Martini Contador

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Setiembre de 1943

En la Villa de Tules a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan
los cuales constituyen la Comision Municipal Ferial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Andres Maria Escob. con asistencia del infrascripto
Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la
noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comuni-
caciones acordó el Ayuntamiento cumplir con sus obligaciones.

En seguida se acordó que por la Secretaria. El Ayuntamiento
se formule el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1943.

Fueron aprobados todos los pagos verificados por el Ayuntamiento
de la ultima sesion

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion entendiendo la presente acta que fir-
man los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico.

J. M. del Valle
Comisario Provisorio
Maximo Herero
Martini Contador

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Setiembre 1943
 En la Villa de Chelva reunida en sesión de tarde de mil novecientos
 setenta y dos; se reunió en estas Casas Comunitarias
 previa convocatoria al efecto los señores que al margen se ex-
 presan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jefe
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Errea
 con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por
 el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió prin-
 cipio por la lectura del acta de la anterior que por unani-
 midad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión
 según se trae cuenta en la convocatoria es en otra que el
 de dar cuenta de un oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, fe-
 cha 23 del corriente mes, en el que dicha autoridad se presen-
 ta por este Municipio la máxima cooperación a la lucha anti-
 palúdica que se está realizando en este término Municipal, dan-
 dole toda clase de facilidades al Sr. Director del Dispensario.

a la vez dicho Sr. Jefe Provincial de Sanidad hace extracto
 de la escasa dotación que percibe el Director del Dispensario antipalú-
 dico de este pueblo, en relación con el abrumador trabajo que pesa
 sobre el mismo y las circunstancias por que atraviesa, en las
 que se considera muy razonable y de justicia, siendo de pare-
 cer se elevara la dotación del Director del Dispensario antipa-
 lúdico de esta localidad a Cuatro mil pesetas.

Enterados los señores Lectores y considerando muy atendí-
 bles y justas las propuestas del Sr. Jefe Provincial de Sanidad
 y que trae en ellas el Sr. Presidente en la exposición anterior
 acuerdan por unanimidad elevar la dotación del Sr. Direc-
 tor del Dispensario antipalúdico de este pueblo D. Enrique
 Díaz Pizarro a Cuatro mil pesetas, habilitando los créditos
 necesarios y prestar la máxima cooperación a la lucha
 antipalúdica para evitar la propagación de esta grave enfer-
 medad que tanto perjuicio ocasiona a la salud pública.

Quo aludo otro el objeto de esta reunión el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión extendiéndole la presente ac-

ta que firman los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés María
Maximo Herrera
Antonio Praxinos
Juan Sierra
Martín Contreras

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Setiembre de 1942

En la Villa de Echelá a veintiseis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Comunal los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Herrera con asistencia del imparcial Secretario. Abierta sesión por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según el trabajo acordado en la convocatoria es era otro que el de dar cuenta de las condiciones que según nota informativa que obra en esta alcaldía, exige el Banco de Crédito Local de España, para ejecutar la obra de \$1,000,000 para la construcción de un Cementerio en este Municipio. El propio Sr. Presidente ordenó al Secretario leer lectura a dicha nota informativa y verificada por este y autorados Jueces asistiendo los Señores Jueces acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite y lleve a efecto cuantas operaciones sean necesarias para concretar la operación crediticia de veintiseis mil jobs que anteriormente se expresa para la construcción del Cementerio.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés María
Maximo Herrera
Antonio Praxinos
Juan Sierra
Martín Contreras

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Setiembre de 1943.

En la Villa de Chelú a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Electora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marius Torca, con asistencia del imparcial Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Por la Secretaria fue presentado el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1943. Examinado por los Señores Electores, acordaron prestarle su aprobación y que se exponga al público, conforme determina el artículo 295 del Estatuto Municipal.

Consignado fueron aprobados todos los pagos verificados por la Departaria desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de fondos con cargo al presupuesto corriente.

El no siendo otro el objeto de esta reunión ni haber mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Electores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Andrés Marius

Maximo Heredia

Martin Contador

Emilio Craguier

Fernando

Ing.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 de octubre de 1943

En la Villa de Chiles a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se designan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal pero mantenido en sesión de 30 del pasado septiembre y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total del ingreso en noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pts. setenta y cinco cts.

y el de gastos noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pts. setenta y cinco cts.

El después de acordar que el presupuesto de referencia se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos procedidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado de la sesión firmando este acta los señores concurrentes empujando el Secretario certificador. — Martín Contreras

Andrés María

Manuel Herrera

Manuel Herrera

Manuel Herrera

Manuel Herrera

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de octubre de 1942

En la Villa de Chelès a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Sectoral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Brarile Errea, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Proleturas oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones:

Enseguida fueran aprobados todos los papeles verificados de la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firmaron todos los Señores Sectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Máximo Menéndez

José Práxedes

Máximo Menéndez

Martín González

La Fuente

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Noviembre de 1942

En la Villa de Chelès a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Sectoral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Brarile Errea, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Proleturas oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones

Enseguida fueran aprobados todos los papeles verifi-

cada por la Deparitaria, desde la última sesión

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
de levanto la sesión extendiendole la presente acta que firmara
todos los señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan del Marín

Américo Arapiño

Maximino Romero

Martin Contador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Marzo de 1943.

En la Villa de Ciudad a treinta de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Comunitarias los
señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión
Municipal Jortera; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Ma-
rín Troca con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche,
se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por
unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales acordó el
Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

En seguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la
Deparitaria desde la última sesión

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión extendiendole la presente acta que firmaran todos los
señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan del Marín

Américo Arapiño

Maximino Romero

Martin Contador

M. Sierra

[Signature]

Acto de la sesión pública ^{extraordinaria} ordinaria del día 3 de Diciembre de 1942.

En la Villa de Chulucanas tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales propia convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los Señores que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Escobar con asistencia del infrascripto Secretario:

Abrió el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche usó de principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión era el recibir cuenta de carta recibida del Banco de Crédito Local de España, comunicando haber sido inferurada favorablemente por el Consejo de Dirección la petición de crédito formulada por este Ayuntamiento para la construcción de un Cementerio; se acompañó a dicha carta instrucciones de documentación que es necesario acompañar para llevar a efecto la operación crediticia, entre ellas se encuentra el presupuesto extraordinario.

Entrados los Señores Jueces acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Secretario para que lleve a efecto la formación del presupuesto extraordinario para la construcción del Cementerio y demás documentación hasta la total terminación de la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Después de otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los Señores Jueces asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

Maximino Herrera

En finca

Martín Contreras

Justo Pradilla

Acto de la sesión pública ordinaria del día 15 de Diciembre 1942

En la Villa de Chules a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunieron en estas Casas Capitulares, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Troca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídas las Proclamas oficiales y comunicaciones acordadas el Ayuntamiento cumplió con disposiciones

Empleada fueron aprobados todos los pagos verificados por la Secretaria desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndole la presente acta que firmó muy todos los Señores festivos asistentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Contador

Andrés María

Sanctio Arapiño

Maximo Herrera

En Firma

[Signature]

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1942

En la Villa de Chules a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Troca se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1943 cuyo proyecto ha sido formado por la comisión municipal

por permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Oblicida publicamente la sesion por el Sr. Presidente ya, el infrascripto Secretario, de Orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos en virtud de modificaciones elevadas a efecto por orden del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresaron seguidamente.

Capitulo	Conceptos	Asignación Pesetas
1	Obligaciones generales	23377 46
2	Representacion Municipal	730 ..
3	Vigilancia y Seguridad	6000 ..
4	Policia Urbana y Rural	10390 ..
5	Precaucion	3000 ..
6	Personal y Material de oficinas	17480 ..
7	Salubridad e Higiene	3180 ..
8	Beneficencia	15939 ..
9	Asistencia Social	1930 ..
10	Instruccion publica	3750 ..
11	Obras Publicas	4000 ..
12	Mantos	"
13	Fomento de los intereses comunales	175 ..
14	Servicios Municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades suoras	"
17	agrupacion forzosa del Municipio	"
18	Subvenciones	5000
19	Reservas	"
	Total presupuesto de gastos	94831 46

Capit.	Presupuesto de Ingresos Conceptos	Comprobación Pesetas
1	Pesetas	10788
2	Aprovechamientos de bienes comunales	4400
3	Subvenciones	
4	Servicios Municipalizados	
5	Eventuales y Extraordinarios	2020
6	Arbitrios con fines no fiscales	
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y Bases	10667
9	Costas rebajas y participaciones en tributos Nacionales	4068 55
10	Imposición Municipal	72066 03
11	Multas	1500
12	Mancomunidades	
13	Entidades menores	
14	Agrupación ferrosa del Municipio	
15	Resultas	"
	Total ingresos	94831 46
	Recursos	
	Impartidos los gastos	94831 46
	" los ingresos	94831 46

El no siendo fin el objeto de esta reunión el Sr. Presidente le levanta la sesión entendiendo la presente acta que forman todas las lecciones y partes asistentes de que ya el Secretario certificará.

Antonio Morán

Moximo Henares

San Vicente

Enrrique Orapiente

Martin Contador

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Enero 1943

En la Villa de Chiles a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal de Lectura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Bra-
nco Toroa, con asistencia del inscripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Releivos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Fueron aprobados igualmente todos los pagos verificadas por la Depositaria desde la ultima sesion ordinaria.

Conseguida se acordó la distribucion e inversion de los fondos municipal con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Mari

Morimo Herrera (Finito Arapiunt)

M. Sierra

Martin Contador

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 Enero 1943.

En la Villa de Chiles a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Pectora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Torres, con asistencia del imparcipito Secretario

abierto el acto a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leida los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

El Sr. Presidente manifestó: que era llegado el momento de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion en la parte Real y Personal del repartimiento de utilidades de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo 1934

Por el Secretario fueron presentados los documentos estadisticos de la riqueza de este termino municipal, resultando elegido los señores siguientes.

Vocales Natos de la Parte Real

Don Ramon Diaz Ambrosia, mayor contribuyente por rústica
Don Marciano Salguero Rodriguez, mayor contribuyente por urbana
D.º Ambrosio Parra y Manuel de Villota, mayor contribuyente por rústica
Don Luis Guerrero Infante, mayor contribuyente por industrial y Comercio

Parte Personal.

Cura Párroco. D. David Gonzalez Sanchez
Don Manuel Guerra de la Rosa, (muerto) mayor contribuyente por rústica
Don Emilio de la Cruz Bernago " " por urbana
Don Cristobal Ambrosia de la Rosa " " industrial y Comercio

Cuando fueron aprobados todos los pagos verificados por el depositario desde la ultima sesion

Seguidamente se procedio por la Comision Municipal Pectora a nombrar al Practicante D. Pedro Moya Ogleña, repartidos de quiniua y tomados de muestra de sangre a los enfermos paludicos, con la gratificacion de dos perutas digo 750 pts anuales pagadas por dos abonos partes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi

deute levantó la sesión extendiéndole la presente acta que fir-
man los Señores Jueces asistentes a que yo el Secretario cer-
tifico: 2

Sandra Merino
Maximo Herrera

San Fiel *Amelio Carrasco*

Martin Contactos

Tray

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Enero de 1943.

En la Villa de Chiles a veintiocho de Enero de mil novecientos cuaren-
ta y tres; se reunieron en estas Casas Comunitarias, previa convocato-
ria al efecto los Señores que al margen que se expresan los cuales con-
stituyen la Comisión Municipal Jertora; bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Andres Manuel Troca, con asistencia del infrascripto
Secretario.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión es
para se traiga a cuenta en la convocatoria era el de proceder a el-
eccion el concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspe-
ctor Municipal Veterinario, en virtud de la propuesta remitida
por el Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería y del
conformidad con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agri-
cultura de 15 de Enero de 1942.

Vista la propuesta remitida por el Sr. Jefe Provincial de Ganadería y lo contenido en la orden del Ministerio de Agricultura
ya citado se nombro Inspector Municipal Veterinario de
este ayuntamiento a D. José El Paricio en primer lugar y
en segundo lugar a D. Antonio Antunez Rodriguez, a los
que se le comunicara en nombramiento por medio de oficio
y tomarian posesion del cargo en el de quince, dando igual
nuncio conocimiento al Sr. Jefe Provincial del Servicio de
ganaderia.

El me siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó
la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los
Señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés María Maximino Herrera

Antonio Orapillet Martin Contador
En Sierra

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 5 de Febrero de 1943

En la Villa de Chiles a los 5 de Febrero de mil novecientos cuarenta y
tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que al mañ
que se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal
terceros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Her
era, con asistencia del infrascripto Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la
noche se dio principio por la lectura del acta de la sesion ante
rior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Relecciones ofi
ciales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir
sus disposiciones.

Conquida fueron aprobados todos los pagos verificados
por el (ay) Secretario desde la ultima sesion.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos muni
cipal con cargo al presupuesto.

El me habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presida
te levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman
todos los Señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés María Maximino Herrera

Antonio Orapillet Martin Contador
En Sierra

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Febrero de 1943

En la villa de Chelut a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Torra, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partidos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Consecuente fueron aprobados todos los papeos verificados por el depositario desde la última sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María Torra

[Firma]

Martín Cortador,

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Febrero de 1943

En la Villa de Chelut a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Torra, con asistencia

del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que se le había presentado el Jefe Local de F. C. E. y de la Junt. y el Delegado Local de Ex-Combatientes, solicitando se modificase la lista de los individuos que han de tomar parte en el arribo de la dehesa Royal, toda vez que aún cuando los individuos designados son seguramente necesarios, algunos de ellos no tienen la calidad de Ex-Combatientes.

Entrados los tres Gestores y considerando que la petición que formula el Jefe de Falange y Delegado de Ex-Combatientes, es muy justa y razonable acordaron por unanimidad, modificar la lista de arribo de Falangistas de la dehesa Royal en la siguiente forma.

José Croca Marín	Cristóbal Marín Méndez
Cristóbal Correa Bañal	Antonio Parejo Vargas
Antonio Rivero Rodríguez	Ramón Pérez Díaz
José Cordero Alejo	Antonio Mira Méndez
José Durán Alejo	Mamuel Sierra Contador
Mamuel Acio Ambrosua	José González Marín
Adolfo Barand Nieves	Mamuel Corrado Lota
Santiago Contador Bañal	José Marín Bermejo
Juan Bañal Rodríguez	José Contador Redupel
Baltasar Marín Redupel	Mamuel Nieves Mayorga
Juan Bas Cienfuegos	Juan Salguero Mayorga

Después de otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico. 2

Martín Contactos

[Firmas manuscritas]
Antonio Aragoño
Francisco
Martín Contactos

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Marzo de 1943

En la Villa de Chetel a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Foca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, seguidos los Boletines oficiales y comunicaciones a fondo el Ayuntamiento cumpliendo sus disposiciones.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 549 Requirido 1.º, en el que se interesa de la Corporación Municipal si desea acogerse al régimen de la Caja Nacional de Subsidios Familiares para abonar el correspondiente a los empleados de este Municipio o por el contrario y de acuerdo con los beneficios que concede la orden de la Vicepresidencia de 3 de Marzo de 1939, permite en abono de directamente.

Enterados los Señores Gestores acuerdan por unanimidad seguir abonando directamente a los empleados del Municipio el subsidio familiar que le corresponda.

En seguida fueron aprobados todos los papeles verificados por la Depositaria desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman los Señores Gestores asistido de que yo el Secretario certifico. —

Andrés María Foca
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Marzo de 1943.

En la villa de Chules a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Errea, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Boletines oficiales de la semana acordó simultáneamente cumplir sus disposiciones.

Excepcionalmente aprobaron todos los pagos verificados por la Dependencia de dicha villa.

Se no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Andrés María Errea

Martin Contador Jefe de Oficina

Maximo Herrera

Jefe de Oficina

Sanjurjo

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de abril de 1943.

En la villa de Chules a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Errea, con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por la secretaria de los expedientes de primera incorporación a filas de 1.ª clase instruidos a instancias

cia de los sucesos, Manuel Antonia Renujo, Manuel Sola
 raley acosta, Juan Seguido Renujo y Francisco Mira Men-
 dez, pertenecientes al recuento del año 1943.

Enterados los Señores Jueces y examinados por estos
 dichos expedientes los encontraron conformes, acordando con-
 cederles la promoción de incorporación a filas de 1ª clase ex
 licitados.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
 que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secre-
 tario certifico. —

Andrés María
 Martín Contador
 Emilio Aragón
 Maximo Herrera

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Abril de 1943

En la Villa de Chelès a diez y seis de abril de mil nove-
 cisenta cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales, los Señores que al margen se expresan, los cuales
 constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Troca, con asis-
 tencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en
 punto de la noche, se dió principio por la lectura del
 acta de la anterior que por unanimidad fue aproba-
 da. Leídos los Partes oficiales de la semana acordó
 el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enquida fueron aprobados todos los pagos verifica-
 do por la Depositaria desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose
 la presente acta que firman los Señores asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico. —

~~Antonio Aragoño~~ ~~Maximo Herrera~~
Martin Contador ~~Galencia~~
~~M. Sierra~~

Acta de la Sesión pública ordinaria del día 1º Mayo 1943

En la Villa de Chules a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Tutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del infrascripto letrado.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó la Comisión cumplir sus disposiciones.

Consecuente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Deputación desde la última sesión.

Liquidamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Después de haberse tratado ningún otro asunto según trataron el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman los señores señores presentes según por secretario certifico.

~~Antonio Aragoño~~ ~~Maximo Herrera~~

~~Antonio Aragoño~~ ~~M. Sierra~~
Martin Contador

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Mayo de 1943
 En la Villa de Chiles a tres de Mayo de mil novecientos
 cuarenta y tres; se reunió en estas Casas Concistoriales
 previa convocatoria al efecto los señores que al margen se
 expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal
 del Fortera, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andrés
 Mariu Cordero, en asistencia del infrascripto secretario.
 Abierta el acta por el Sr. Presidente a las ocho
 en punto de la noche se dio principio por la lectura
 del acta de la anterior que por unanimidad fué
 aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: En el objeto de esta
 reunión era el de proceder a examinar los expedien-
 tes de privilegio de incorporación a filas de primera cla-
 se, de los reclutas pertenecientes a los renglones, 1938,
 1939, 1940 y 1941 instruidos en virtud de orden del Sr.
 Comodoro Coronel Lefe de la Caja de Reclutas en n.º 11.

Examinado los correspondientes a los mozos, Juan Vespino
 de losa, Melquiades Díaz Rodríguez, Rafael Ríos Rodríguez,
 Domingo Mariano Quere, José Surian Quintoz, Antonio Quintero
 de los Santos, José Lopa Romay, Francisco Salencia Bermejo, Ra-
 món Mariu Díaz, Alberto Vraa Mariu, Manuel Palma Ríos
 y Juan Marquez Corrado y encontrados los expedientes acorda-
 ron concederle privilegio de 1.ª clase de incorporación a filas

Y en cumplimiento del objeto de esta reunión el Sr. Presidente
 levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firmaron
 todos los señores señores asistentes de cargo de Secretario con-
 tador.

Andrés Mariu

Maximo Herrera

Emilio Argüeso

Martín Contador

Mariu

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Mayo de 1943.

En la Villa de Chides a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Conventoriales los señores que al margen se copian, los cuales constituyeron la Comision Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Marin y con su asistencia el infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Rolillos oficiales y Comunicaciones acordó el ayuntamiento cumplir con sus obligaciones.

El Sr. Presidente manifestó: que era llegado el caso de proceder al examen y liquidacion del ejercicio del presupuesto 1942 formado por la alcaldia para lo que se hizo a proceder a la lectura de ello, lo cual de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la sesion, en habiendo un punto Sr. que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que en cumplimiento de lo acordado el ayuntamiento se liquidase el presupuesto que se aprobó de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Dicie de 1942
60943,67 Pts

Créditos pendientes de cobro en igual fecha 64938,81 pts
Exenciones para el ejercicio 1943-1944, 15 pts.

Fue presentada por la recaudacion la cuenta justificada correspondiente al año 1941, importante en la cantidad de 136018,34 pts el cargo y 73458,00 la Data Examinada por los señores Jueces se proban en aprobacion

Seguidamente fue presentada la correspondiente al año 1942 importante el cargo en 146697,81 pts y la Data en 85803 pts. Examinada por los señores Jueces se proban en aprobacion

En seguida fueron aprobados todos los pagos verificados por el Ayuntamiento depositaria del de la ultima sesion

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendole la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Andrés Masini

Maximo Herrera

Emilio Craguillo

Martin Contador

Joaquín

Acta de la sesion pública ordinaria del día 2 de Junio 1943.

En la Villa de Chules a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas salas comisionadas los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado, hechas las Botafinca Oficiales y comunicaciones acordó la Comisión en sus disposiciones.

En seguida fueron aprobados todos los pagos rectificadas de la Depositoria desde la última sesion.

Seguientemente se acordó la distribución e imputación de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendole la presente acta que firman los Señores Señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Emilio Craguillo

Andrés Masini

Maximo Herrera

Martin Contador

Joaquín

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de junio de 1943

En la Villa de Chiles a quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Comisionales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Tercera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Troca con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales acordó el ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se aceptó en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida: exponerse al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este término, con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al ayuntamiento pleno y doble cuenta.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Secretaria desde la ultima sesion.

No se tratando ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion entendiendole la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Mari

Morimo Menesa

Francisco Orsini

Martin Contador

Francisco

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Julio de 1943

En la Villa de Chiles a dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Comisionales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Tercera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Troca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto

de la noche de día principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada, siendo los señores oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de un salido dirigido a esta alcaldía por el Sr. Presidente de la Junta Económica de Percepciones en la que se invita a asistencia a la Percepción de San Fco de Compostela.

Entrados los señores Cortes accorian por unanimidad que asista a dicha Percepción el Escriván D. Maximo Herrera Aramburo, abarcándole para gastos de viaje ochocientas pesetas.

Enseguida se dio cuenta de otro salido, del Excmo Sr. Obispo en la que se invita a este Ayuntamiento para que a la suscripción abierta para regalar el Escudo al Doctor D. Enrique Selgado, obispo electo de alencia.

Le acuerda contribuir a dicha suscripción con una cuenta pesetas.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificadas por la Depositaria desde la última sesión.

Tambien se acordó la distribución e inversión de fondos anuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que firman los señores Cortes asistentes de que por el Secretario certifico.

Andrés Merino

Francisco Argüeso

Martín Cortázar

Maximo Herrera

Juan

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Julio 1943

En la Villa de Chules a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en estas Casas Concejales previa convocatoria de efecto, los Señores Concejales que al momento se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Letrada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Muñoz Croco.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal. Sesión en sesión de 15 de Junio

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1942 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento refero por unanimidad acordada para dar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las certidudes siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Que dan		Artículo	Consignación que tenían	Aumento por transferencias		Total
		pesos	cts	pesos	cts	pesos	cts			pesos	cts	
4º	1º			300				18	12			1490
	8º			400								
6º	1º			65								
8º	1º			300								
9º	1º			250								
15	3º			175								
												1490
												1490

Animismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levante la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Mateo María

Francisco Cepeda

Martin Contador

Movimo Herrera

Francisco

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Julio de 1943

En la Villa de Chelva a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andrés María Croca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Equidistante fueron aprobados todos los papers suscritos por la Secretaría desde la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María
Comité Presidencia *Moisés Herrera*
Martín González
José

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Agosto de 1943

En la Villa de Chelva a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andrés María Croca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó la Comisión cumplir sus disposiciones.

Se acuerda que por la Secretaria del Ayuntamiento se promueva a formular el proyecto de modificaciones de que habla el artículo 395 del Estatuto Municipal.

Enquien fueren aprobados todos los pagos verificadas por la Depositaria desde la última sesión.

Por la Comisión se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Si no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico. 2

Martin Cortázar
 Emilio Cordero
 Máximo Herrera
 Martín Cortázar

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Septiembre de 1943

En la Villa de ~~Saltillo~~ Saltillo, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Tutora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Broca en asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partes oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: que se había sido presentada una instancia escrita por D.ª María Varguez Sierra, solicitando el cargo de Auxiliar de Secretaria interinamente por vacante de la Señorita Luisa Fernandez Molinero, según me informara el Sr. Secretario del Ayuntamiento referida Señorita Varguez Sierra, se donos por completo la marcha de una oficina y a mayor abundancia

to no existe en el presupuesto cantidad para sufragar dichos gastos.

Enterados los Señores Jueces, acuerdan por unanimidad no aceptar la solicitud de la Señorita Vazquez Sierra.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que se le habian presentado una Comision de Obras, solicitando se diera ocupacion pues la grave crisis de trabajo por que atraviesan es causa de que el trambr se entorrece en sus trabajos, se tiene acordado anteriormente arreglar la calle de Fabrica, en cuya obra pueden emplearse los obreros que se encuentran en paro.

Enterados los Señores Jueces acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la P. ~~Procuracion~~, llevada a efecto el arreglo de la calle de fabrica en forma de carretilla, por administracion, pagandole la almonedilla por metros y encargandole de la direccion de la obra el Concejale y 1.º suplente alcaide D. Emilio Arapiete Rodriguez.

Fueron presentadas instancias, suscriptas por Isabel Rodriguez Arbolera, y Juli Rodriguez Mendez, solicitando de conformidad con lo dispuesto en la ley Municipal y reglamento de poblacion y terminos el p. se le declare vecino, de este pueblo y baja en el de Almonchel por llevar mas de seis meses de residencia.

Se aprueban las mencionadas instancias.

Seguientemente fueron presentada instancia suscripta por los Obreros Nacionales, D. Felix Garcia Martinez y D. Constancia Rojas Prieto en la que exponen que vienen peribiendo por indemnizacion de casa habitacion la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas, no cubriendo con referida cantidad el alquiler de la casa que habitan, no obstante haberse dispuesto por las disposiciones vigentes se tra de satisfacer a los Obreros Nacionales el importe del alquiler que satisfagan por casa habitacion.

Enterados los Señores Jueces y en vista de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Construcción publicada de fecha 31 de abril de 1936, acuerdan por una

minidad devar la renta que se abona por alquiler de casa habitacion a quinientas pto

Fue presentada una solicitud suscripta por el Rector por Emérito Macias Tomalez en suplica de que se le aumente la asignacion que viene percibiendo en uno encargado del Rector de la Villa

Se acuerda devar la asignacion a ciento setenta y cinco pto.

Empleos fueron aprobados todos los papeles recibidos por el Ayuntamiento depositario a partir de la ultima sesion

Martin Marin

Donato Herrera

Emilio Aragon

Martin Contador

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 4 de octubre de 1943

En la Villa de Chules a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1944, cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal Entera en sesion de los dias de mes de agosto y expuesto al publico por termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

Discutiendose detenidamente cada uno de los articulos y rubricas que comprende dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como

con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad favorable aprobación, procediéndose en consecuencia fijar el total de ingresos en noventa y seis mil cuatrocientos una pts cuarenta y seis cts. del de gastos en noventa y seis mil cuatrocientos una pts cuarenta y seis cts.

Y despues de acordar que el presupuesto referenciado se ponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesion firmando esta acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario de todo ello certifica.

Maria Maria

Emilio Cerasuelo

Martin Contactos

Maximo Herrera

Salvador

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 16 de Obre de 1943.

En la Villa de Chichas a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que a continuacion se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Lettrada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Secretario accidental D. Luis Propari del Pazo.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó la Comision el cumplimiento de sus disposiciones.

Encargada que sea aprobados todos los pagos verificados por la Secretaria Municipal a partir de la ultima sesion

El no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once en punto de la noche extendiéndose la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario asimismo certifico. 2

Manuel María de la Cruz

Emilio Aránguez

El Sr. Carlos González

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Diciembre de 1943

En la Villa de Chelès a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Sectoral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Proca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Partes oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia de circular de la Comisión Provincial de Administración Local de fecha 7 del actual público cada en el B. O. de la misma correspondiente al día 13 del mismo mes, en la que se ordena que antes de transcurrir el presente mes han de estar anunciada para su provisión en propiedad las plazas vacantes en los ayuntamientos.

Como el anuncio para proveer dichas plazas fue publicado por esta Corporación con fecha 26 de Diciembre de 1943 y el no haberse provisto las vacantes obediere a no haberse reunido el Tribunal examinador por la no presentación del funcionario designado por el Gobierno Civil en el

sentación de la Dirección General de Adm. Local.

Enterados los Señores Sectores acuerdan por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil participándole que el día 27 del actual se celebrará el convenio, rogándole designe el funcionario que represente a la Dirección General de Adm. Local.

El propio Sr. ^{Pro}cedente manifestó que desde hace varios años se viene con el proyecto de construir un nuevo Cementerio, no solamente por lo reducido del existente sino por las condiciones antisaneitarias que reúne, en proximidad a la localidad, hechos los cuales han sido denunciados por las autoridades sanitarias.

La causa principal de no haberse cumplido con obra tan necesaria para este vecindario ha sido la falta de recursos, actualmte existen en el presupuesto municipal 2300 pts que para atenciones sanitarias exige la Ley, considero esta obra como una de las sanitarias de más urgente necesidad, con lo que pueden dar principio los trabajos.

Enterados los Señores Sectores y considerando muy atendible las razones expuestas por la Presidencia acuerdan por unanimidad invertir la cantidad que exista en el presupuesto municipal ordinario para 1944 en la construcción del Cementerio y llevar a efecto la obra por subasta.

Encuando fueren aprobados todos los pagos efectuados por la Diputación a partir de la última sesión.

Que habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Provisor le levante la sesión estudiándole la presente acta que firmarán todos los Señores Sectores asistentes así que yo el Secretario certifico

Martin Contreras

Comité Provisorio

Martin Contreras

Maximo Herrera

Municipal

Acta de la reunion pública extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1943

En la Villa de Chules a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se copian. Los cuales constituyen la Comisión Municipal Electora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Martin Troca, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion es que se traiga constar en la convocatoria un era otro por el Sr. dar cuenta de la instancia presentada por el Farmaceutico Titular interino D. Antonio Arias Fernandez, renunciando al cargo que viene desempeñando por concurrir a sus intereses el de sentarse de la localidad para fijar en residencia en Badajoz.

Entrados los Señores Electores y teniendo en cuenta que la plaza que desempeña dicho Sr. con el caracter de interino perjudica el abandonar de momento no solo a la Beneficencia Municipal sino al vecindario en general y la causa que aboga dicho Sr. Arias Fernandez es digna de tomarse en cuenta por cuanto el mismo no es propietario y al ser nombrado un Farmaceutico Titular en propiedad este tendria que cesar formalmente en el cargo; acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de Farmaceutico Titular interino que viene desempeñando D. Antonio Arias Fernandez, y comunicarle desde cesar en el desempeño de la misma al ser nombrado con igual caracter de interino otro licenciado en farmacia, poniendo a la vez el acuerdo adoptado con copia de la renuncia en conocimiento del Sr. Jefe Provincial de Sanidad para los efectos que correspondan.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas extendiendose la presente acta que firman todos los Señores Electores asistentes.

tes de que yo el secretario certifico. =
Miguel Maura

Martin Contador

Maximo Herrera

Amelio Aragon

M. Valencia

Acta de la Sesión pública extraordinaria del día 23 de Dicie 1.943.

En la Villa de Bheles a veintitres de Diciembre mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dcs. Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Sectora bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce horas se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se había constar en la convocatoria era el de proceder con la mayor urgencia a la construcción de un nuevo Cementerio pues no ignoran los Dcs. Concejales que no solamente es insuficiente el que existe si, no, que por que su situación y condiciones de insalubridad le hacen peligroso para la salud pública.

Enterado los Dcs. Gestores y considerando muy atendibles las razones expuesta por la presidencia acuerdan por unanimidad la construcción de un nuevo Cementerio, disponiendo la instrucción del expediente necesario y que la redacción del proyecto se confie a dos maestros de obras de esta localidad por no existir Arquitecto ni Ingenieros y que una vez confeccionado el proyecto se pase

al Sr. Inspector de Sanidad para que, previa la inspección del emplazamiento, informe acerca de las condiciones higiénico-sanitarias que este ofrece y de las que ha de reunir el nuevo Cementerio, dando cuenta a la Junta Municipal de Sanidad para el informe consiguiente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que terminó a las trece horas firmando los Sr. Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

Maximo Herrera

Amilco Coraggio

Lealencio

Acta de la reunión pública extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1943.

En la Villa de Chelós a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Torca con asistencia del Sr. Inspector Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fue examinado el expediente de construcción del nuevo Cementerio, con el fin de emitir el informe razonado a que se refiere el apartado 1.º de la Real orden de 16 de Julio de 1888, sobre los años que podrá utilizarse el Cementerio que se proyecta, dado el número de cadáveres que cada año se traen de inhumaos, acordando emitir el siguiente informe: Examinado el proyecto de construcción del nuevo Cementerio y los documentos aportados al expediente y considerando que la superficie total que se destina para dicha construcción es de metros cuadrados

que pueden hacerse filas de sepulturas y en cada una
fosos de ochenta centímetros de ancho y dos metros de largo con
una separación de cincuenta centímetros entre unas y otras. Con-
siderando que pueda abarcar una superficie libre de metros cua-
drados suficiente para construcción de habitaciones, para deposi-
to de cal de autopsias etc., la Corporación Municipal cree fundada la
que el nuevo Cementerio es más que suficiente para hacer los enterra-
mientos durante veinte años sin necesidad de renovar las sepulturas.
Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la
sesión estudiándose el presente acto que firman todos los Señores Con-
sejeros asistentes de que yo el Secretario certifico. 2

Andrés Mariu

Maximo Herrera

Emilio Aragón

Jalisco

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Diciembre de 1943.

En la Villa de Chules a treinta y una de Diciembre de mil novecientos cua-
renta y tres; se reunieron en estas Casas Concejales los Señores que al usor
se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Portora
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Mariu Troca, con asistencia
del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche
se dió principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Leídos los Boletines oficiales acordó el Ayuntamiento cumplir con
las disposiciones.

Fue dado cuenta del expediente instruido para resolver el concurso
de provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardias Municipa-
les, una de Recaudador y otra de agente Ejecutivo, tra dichas plazas
presentaron voluntad con arreglo a lo previsto en el anuncio de concur-
so, D. Antonio Lima Cordero, D. José Contador Rangel, D. Leonardo
Lemus Ordoñez y D. José Troca Vivás, para las de Guardias Municipa-
les, D. Antonio Contador Lima para la de Recaudador y D. Leo-
nardo Ordoñez para la de agente Ejecutivo.

El Tribunal examinados constituido en la forma ordenada en el anuncio de concurso para a este Ayuntamiento propues los de aprobación a favor de D. Antonio Sierra Cortes, D. José Cortes Raviel, D. Leandro Valencia Brudez y D. José Erroa Vinas como Guardias Municipales, D. Antonio Cortes Sierra como Recaudador Municipal y D. Justo Macias Gonzalez como agente Ejecutor.

En vista de dicha propuesta la Comisión Municipal. Des. tora confirma los nombramientos en propiedad de D. Antonio Sierra Cortes, D. José Cortes Raviel, D. Leandro Valencia Brudez y ^{D. José Erroa Vinas} como Guardias Municipales, D. Antonio Cortes Sierra como Recaudador Municipal y D. Justo Macias Gonzalez como agente Ejecutor a los cuales se les hará posesión de los mismos por la Alcaidía en la forma reglamentaria.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino D. Manuel Recio Bayero, solicitando un trozo de terreno en el Ejido de S. muros de ancho por 10 de largo para edificación se acuerda concederle dicho terreno previo pago de su importe.

Se dio cuenta de Circular del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 22 del actual, dando instrucciones para la formación de presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidación de presupuestos y parifas y ordenanzas de ocurrencia.

La Comisión se dio por enterada y acordó su cumplimiento Fue leída Circular n. 17/43 del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de Sanidad fecha 23 del actual, ordenando que los servicios de asistencia, caños y duchas a que hace referencia la Circular de fecha 14 de Julio pasado se ajuste a las normas dictadas por la Jefatura Provincial de Sanidad, procediéndose a su instalación.

Se acuerda en cumplimiento.

Encargada fueron aprobados todos los pagos verificadas por la Depositaria a partir de la última sesión.

Tambien se acordó la distribución e inversión de fondos municipales en cargo al presupuesto, facultando para ello a la ordenación de pagos.

Y no habiendo ningún otro asunto se dio por tratado.

El Sr. Presidente levantó la sesión costumiendole de presente
 acto que firman todos los señores señores asistentes, terminando
 to a las diez de la noche de que go el Secretario certifico = entre
 líneas: José Froja Vivas = vale =

[Signature]

Maximo Herrera

[Signature]

Jaleucera

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 2 de Enero de 1944.

En la Villa de Cubas a dos de Enero de mil novecientos cuarenta
 y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Andrés María Torca, se constituyó el ayuntamiento
 pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que
 al margen se expresan, en extraordinaria, al objeto de proceder a la
 discusión y votación en definitiva del presupuesto ordinario de este mu-
 nicipio para el ejercicio 1944, cuyo proyecto ha sido formado por la Co-
 misión Municipal Sector,

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go el infrascri-
 to secretario, se ordenó del mismo, prosedi a su lectura íntegra, por
 Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho
 presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Vista la orden del Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
 vincia, desobediendo el presupuesto para su modificación en la for-
 ma que en la misma se indica, los señores Sectores le prestaron su
 aprobación, acordando en definitiva y por unanimidad aprobar el
 presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras
 que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capts	Conceptos Presupuesto de Gastos	Comisión Peritas
1	Obligaciones generales	11112 22

Capítos	Conceptos	Consignaciones
2	Representación Municipal	720 ..
3	Vigilancia y Seguridad	6000 ..
4	Policia Urbana y Rural	10390 ..
5	Rescaudación	3000 ..
6	Personal y Material de Oficinas	19825 ..
7	Salubridad e Higiene	7771.57
8	Beneficencia	16287 ..
9	Asistencia Social	5790 ..
10	Construcción pública	4663 ..
11	Obras públicas	4000 ..
12	Mantenimiento	
13	Fomento de los intereses comunales	175 ..
14	Mancomunidades	
15	Entidades menores	
16	Grupos de fomento del Municipio	1000 ..
17		
18	Impresos	2500 ..
19	Resultos	
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>96435.77</u>
Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	10958
2	Aprovechamiento de Bienes comunales	4400 ..
3	Vigilancia, Subvenciones	
4	Servicios Municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	2020 ..
6	Arbitrios con fines no fiscales	
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y tasas	10667 ..
9	Cuentas recargos en tributos Locales	8000 ..
10	Supervisión Municipal	75728.91
11	Multas	1500 ..
12		
13		

Capit.

Conceptos

Consignacion
Pesos Cs

14

15 Reuniones

Total presupuesto ingresos

96435 79

Y en virtud de lo dispuesto en esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores señores asistentes de que goza el Secretario certificar.

Miguel Masin Marina Herrera

Francisco Magaña Jalisco

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 5 de Enero de 1944.

En la Villa de Chiles a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Conventuales previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Orca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio primer pie por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifesto que uno de los puntos a tratar segun se hacia constar en la convocatoria era el de proceder en virtud del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, Jefatura Provincial de Sanidad a la instalacion de los servicios de desinfeccion, baños y duchas a que se referia el parrafo 1º de la Circular de fecha 14 de Julio pasado publicada en el Boletin Oficial de la provincia, para lo que era preciso el alquiler de un local donde podan instalarse.

Otro de los puntos a tratar era el de proceder con urgencia a la instalacion del Botadero Municipal, cuyo servicio fue

importantemente para la salud pública como el de recurrir a todos los carnes no puede cumplirse con la regularidad exigida por la Inspección veterinaria por carceres de local.

El vecino de esta Villa D. Erasmo Macías Couvalez, opnel se a esta Alcaldia un local donde pueden instalarse tanto el servicio de desinsectación, como el Matadero Municipal, por reunir condiciones según me han comunicado, el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y el Sr. Inspector Veterinario; la renta que pide el Sr. Macías, es la de treinta pts mensuales y que se le cobra por el Ayuntamiento el local donde está la academia de música.

Los señores Doctores aceptan la propuesta de la Presidencia autorizándole para que extienda el contrato de arrendamiento con el Sr. Macías en la forma expuesta anteriormente y habiéndolo para en pago de crédito necesario.

También se hace constar en la convocatoria que en virtud de la manifestación del Sr. Secretario de la Corporación, es necesario el nombrar un escribiente temporero, pues el abrumador trabajo existente es imposible cumplirlo con la rapidez exigida por la carencia de personal, como en el presupuesto figura cantidad para esta atención considera esta presidencia se puede proceder al nombramiento, los señores Doctores en vista de la propuesta de la Secretaría acuerdan nombrar Escribiente temporero del Ayuntamiento a D. Manuel Macías Cortados, con el trabajo diario de cinco pts.

También y por hacerse constar en la convocatoria se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación en la parte Real y Personal del Departamento general de utilidad del acuerdo de este Ayuntamiento en el Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924.

Por el Secretario fueron presentados los documentos estadísticos de la figura de este término municipal, resultando elegidos los señores siguientes.

Vocales natos de la Parte Real

Don Juan Díaz Ambrosio, 1.º contribuyente por rústica
Don Marcelino Lalguro Rodríguez 1.º contribuyente por urbana
D. Hilario Pardo y D. de Velasco, 1.º contribuyente por rústica

D. José Comado Sierra, 1.º Contribuyente por Industrial y Comercio
Parte Personal

Cura Párroco, D. David Gonzalez Sanchez

D. Manuel Sierra de la Rosa (menor) mayor contribuyente por rustica

D. Manuel Diaz Salguero, mayor contribuyente por urbano

D. Manuel de la Cruz Band, Industrial

Y no siendo otros los objetos de esta reunion el Sr. Presidente
de Cranto da cuenta extendiendole la presente acta que firmo
man los señores asistentes de que go el Secretario certifico

Amador Marin Martin Contador

Maximo Herrera Amador (Crasio)

Castañeda

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 15 Enero de 1944

En la Villa de Chelis a quince de Enero de mil novecientas
cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los Señores que al margen se expresan
los cuales constituyen la Comision Municipal Per-
tona, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don
Amador Marin Covca, con asistencia del infra-
crito Secretario.

Abierta el acto por el Señor Presidente a las ocho
en punto de la noche, se dio principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Leido los Boletines oficiales acabo el
Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Presidente de la Comision Depu-
tacion Provincial de Badajoz en la que se usaba a los ayunta-
mientos en cooperacion para regalar al Excmo Sr. Ministro
de agricultura la gran Cruz del merito agricola en atencion

a los relevantes servicios que viene prestando dicho Sr. Ministro en favor de la agricultura y la Ganadería.

Enterados los Señores Lectores acuerdan por unanimidad cooperar a la suscripción abierta con el Sr. Pte que cesan pagadas con cargo al Capitulo de Imprentas.

De lo ocurrido de carta de los Señores de Asesoría y Adm. Local de F. E. C. y de los Jues en lo que comunico al a pesar de haber sido entre otros devuelto por la Superintendencia está dispuesto el Ayuntamiento a aceptar la continuación de los miembros sobre cargo del Municipio en Parajoy.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad continuar confiriendo a los Señores de Asesoría y Adm. Local la representación del Ayuntamiento en Parajoy.

Una vez fueren aprobados todos los pagos verificadas por el Ayuntamiento desde la última sesión.

El Sr. Presidente manifestó: que como no se pueden clarar a efecto la designación de los vocales electivos de las Comisiones de evaluación en la parte Real y Personal del repartimiento de utilidades por no permitirse celebrada decisiones, era necesario para no demorar la formación del mismo proceder por la Comisión Municipal Lectora a la designación de dichos vocales electivos que juntamente con los vocales natos formen la Junta repartidora.

Enterados los Señores Lectores acuerdan por unanimidad designar vocales electivos a los Señores siguientes vecinos de esta Villa

Parte Real. Vocales electivos

D. Gregorio Sierra Lora. D. Carlos de la Rosa Ambroa.

D. Cristóbal Ambroa de la Rosa. D. José Herrera Ambroa.

D. Alfredo Martínez Kopalez. D. José Díaz Ambrano.

Parte Personal. Vocales electivos

D. Manuel Sierra de la Rosa (mayor). D. Juan Herrera Ambroa.

D. Antonio Fernandez Marino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose de la presente acta que firman todos los Señores gobernales ayuntados con cargo el Secretario del Ayuntamiento de que

certifico. 2

Andrés María

Morán Encinas, Maximina Heredia

Infancia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 Enero 1944.

En la Villa de Chulsa reunió de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Comunitarias por invitación al efecto los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Sector, bajo la presidencia del Sr. D. Calde D. Andrés María Corra, con asistencia del infrascripto letrado. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se traía tratar en la convocatoria era el de proceder a la aprobación de los Reglamentos de régimen interior de los empleados administrativos y subalternos de este Municipio formados por la Secretaría en virtud de orden de la Presidencia.

Leídos los mismos por el Secretario el de funcionarios administrativos que cuenta de 47 artículos y el de empleados subalternos que cuenta de 25 artículos y encontrándose los conformes se presentaron en aprobación por unanimidad acordando se eleva un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que surta en debidos efectos.

Otro de los puntos a tratar era el de solicitar el funcionamiento del Comité Municipal, pues aun cuando el Decreto de 27 de Diciembre de 1937 exige la aprobación por el Ayuntamiento del 1 por los del presupuesto de cada año, hasta un total de

sin oír el número de socios, sin perjuicio de completarlo en capital, el Peñón puede iniciar su funcionamiento con el dinero aportado hasta ahora, por considerarlo muy suficiente para estos socios.

Enterados los Señores Cutores y considerando muy atendibles las razones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad solicitar del Sr. Jefe del Servicio Nacional el fincero nombramiento del Peñón en este pueblo.

A no ser otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose de lo precedente acta que firman los Señores Cutores asistentes de que el Secretario certifique.

Andrés Muri

Martin Cortázar Maximiliano Meru

Salvador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 Enero 1944.

En la villa de Chelín a Treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en estas Casas Comunitarias, los Señores que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Andrés Morán Cruz con asistencia del infanzonito Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leído los Boletines Oficiales, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acepta en principio la propuesta de

transferencia, que ha sido leída: expóngase al público, por el plazo de quince días, y cumplido este término, con las proclama-ciones que se hayan formulado convocárese al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

En quinta fueron aprobados todos los pagos verificadas por la Depositaria de la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto se fue a tratar el d. Paúl se dio cuenta de la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Andrés María

Martín Cantalón Maximiliano Herrera

Don Juan

Francisco

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Febrero de 1944.

En la villa de Chetel a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés María Encas, con existencia del inscrito Secretario.

Pluri al acto por el señor Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leído los Boletines oficiales, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones. La Comisión Gestora acordó por unanimidad, nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don Sabino Camacho,

de Castro, mayor de edad, y con domicilio en dicha Capital autorizada, para el cobro de los intereses, devidos a favor de este Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Titulos, participacion en la Patente Nacional de Autonomos Recargos Municipales, y en su caso, para cualquier cantidad de Fungos y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la Provincia, confirmando este Ayuntamiento la representacion mas amplia cuanto en dichos conceptos.

En mi caso Certificado: Que el mismo Libro de Acuerdos de este Ayuntamiento, y en la sesion celebrada por la Comision Gestora de dicha Corporacion Municipal, el dia quince, de los corrientes, aparece el siguiente particular. - A continuacion la Comision Gestora acordó por unanimidad ratificar en todos sus actos el acuerdo tomado por la misma de hoy, por el que se nombra representante de este Ayuntamiento en Pasaia, al Sr. de Negociados con domicilio y ejercicio en dicha Capital don Saturno Cruzado de Castro.

Encuanto fueron aprobados todos los pagos verificados por el Depositario de fondos desde la ultima cuenta.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estandole la presente acta que firman los Señores Excmos. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Martin Martin Encalado Maximo Herrero

En firme

Maximo Herrero

6:	1:	810.							
9:	1:	350.							
10	6:	400.							
13	3:	175.							
Total:		1.335.						1.335.00	

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Martín

Martín Cortáez

Maximo Herrera

M. Sierra

M. Salazar

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Marzo de 1943

En la Villa de Chelco a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal, electora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Martín Tróca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyó los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el aquitamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Dependencia Municipal, a partir de la última sesión.

También se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto comunitario.

No habiendo más que asuntos de que tratar levantó la sesión extendiéndose la presente.

que firman los Señores Gestores asistentes de
que yo el Secretario Civil pro.

Miguel Morán

Martín Contactos

Mercedes Henríquez

M. Sierra

M. A. Urcid

Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento designado por el Delegado del
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En la Villa de Chules a veintiocho de Marzo de mil novecientos cua-
renta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores D.
Rodrigo Rodríguez Rostello, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Carlos de la Rosa
Alubrona, D. Fidel Salguero Amato, D. Fernando Melero López, D.
Félix García Martínez, D. Eduardo Sierra de la Rosa y D. Cristóbal
Correa Barrios, los cuales han sido designados interinamente Conse-
jales de este Ayuntamiento, por orden gubernativa; bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde provisional D. Enrique Díaz Piñero, con asistencia
del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Piñero a las once en
punto de la mañana se ordenó al Secretario la lectura del oficio n.º 133
de la Jefatura Comarcal de Toluca Española Tradicionalista y de las Cajas
de Ahorro que dice. En uso de las atribuciones que me son conferidas
te nombro provisionalmente alcalde de este pueblo, cesarán los actuales
Concejales y se dará posesión interinamente a los que han de formar
el nuevo Ayuntamiento. Por Dios España y en Revolución Nacional
Ludicialista. Olicena a 25 de Marzo de 1944. = El Delegado Guber-
nativo = Félix Romallo = Sr. D. Enrique Díaz Piñero, Alcalde
del Ayuntamiento Chules. =

Enterados los Señores asistentes de precitada comunicación.

vistas las obligaciones y deberes que les impone el cargo de Concejal para que han sido designados, prometiesen cumplirlo bien y fideducamente declarando acto seguido el Sr. Alcalde en posesión de sus cargos quedando constituido el ayuntamiento en la siguiente forma.

Alcalde Presidente D. Enrique Díaz Pizarro
 1.º Teniente alcalde. D. Joaquín Rodríguez Rostillo
 2.º Teniente alcalde. D. Adolfo Sierra Sierra
 Concejal D. Carlos de la Rosa Ambrosio
 otro D. Fidel Salguero Acuña
 otro D. Fernando Medeiros Lopez
 otro D. Felis Garcia Martinez
 otro D. Eduardo Sierra de la Rosa
 otro D. Cristóbal Correa Barua.

Convenida se acordó que las sesiones ordinarias que determine la vigente Ley Municipal se celebren los días 15 y 30 de cada mes.

En no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firma todos los Señores ayuntados de que yo el Secretario certifico.

Manuscrito

Joaquín Rodríguez Rostillo

Adolfo Sierra

Felis Garcia

Fidel Salguero

Fernando Medeiros

Eduardo Sierra

Cristóbal Correa

Encomendado D. ...

Falencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de marzo de 1944

En la Villa de Chules a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales propia convocatoria al efecto los Señores Concejales que al mar-
zen u expresan, los cuales constituyeron el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Enrique Díaz Piñero con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que uno de los puntos a tratar en primer término era el de ver el medio más rápido de solucionar en parte la grave crisis de trabajo por que vienen atravesando los obreros de este pueblo, es decir, lamentablemente lamentable la situación tan precaria en que se encuentran, no teniendo dinero en Caja para poder colocar algunos en obras públicas; se han repartido entre los propietarios, pero actualmente y por carecer de medios donde emplearlos aun en contra de su voluntad, se han visto obligados a darle el cese en el trabajo.

Como por el Excmo. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y procedente de la Junta Intermunicipal de obras para mitigar el paro, con fecha 15 del pasado febrero se comunicó a esta Alcaldía que con fecha 1 de mayo próximo pasado, se a cursado orden de pago a la ordenación Central de Hacienda que por la Tesorería de Hacienda se expida en firme, y a favor de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un libramiento de 47,000.00 pts, para las obras del camino vecinal de Choles a Villanueva del Tronco, Tronco S.º con lo que se pretende mitigar en lo posible el problema del paro en este pueblo, y por la consiguiente absoluta de trabajo la crisis se ha agravado en extremo, es de parecer se dirija comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, haciéndose exposición la tén-
te

de este problema, para que por estas autoridades se ordene el rapido comienzo de las obras en el camino vecinal de Chelal a Villanueva del Fresno, Trazo 2.^o unica manera de remediar en parte esta grave situacion.

Enterado los Srs. Concejales de lo expuesto anteriormente, vista la comunicacion del Excm. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y considerando muy atendible las razones expuestas por la Presidencia acuerdan por unanimidad que por la Alcaldia se dirija oficio al Excm. Sr. Gobernador Civil y Ingeniero Jefe de obras publicas interesando el rapido comienzo de las obras del camino vecinal de Chelal a Villanueva del Fresno, Trazo 2.^o unica solucion en parte de la grave crisis de trabajo y que si transcurrido diez dias no se ha recibido orden satisfactoria se desplace una Comision a Badajoz y gestione personalmente la inmediata solucion de la crisis de trabajo.

El propio Sr. Presidente manifesto que la Depositaria Municipal venia desempeñandose por el gestor saliente D. Manuel Sierra Martin al cesar este en el cargo de gestor, ceso automaticamente en el de Depositario por lo que para no interrumpir la marcha administrativa del Municipio, se hacia preciso designar en esta sesion la persona que ha de ser nombrado Depositario.

El concejal y 1.^o Teniente Alcalde D. Joaquin Rodriguez Bofello, con la venia de la Presidencia dice: Que al constituirse el nuevo Ayuntamiento, cumpliendose las normas del Camarero Jefe Comarcal de F. E. E. y de las Leyes, la Corporacion quedo constituida con las jerarquias del movimiento, por exceder estas del numero de Concejales, quedo sin formar parte del Ayuntamiento el Camarero Alejandro de Informacion e Investigacion Jose Diaz Nogales;

entendiendo que a su juicio debia ser este Camarada nombrado para el cargo de Depositario.

Los señores Concejales, considerando muy atendible la propuesta del Camarada Joaquin Rodriguez Escobedo acuerdan por unanimidad nombrar Depositario de fondos Municipales al Camarada Jose Diaz Hoyales acordandosele por quebranto de manuales dos pesos diarios.

El Sr. Presidente expuso: Que no ignoran los Señores Señores, la actuacion tan patriótica y altruista con que ha procedido la Comision Gestora, saliente, y especialmente su presidente Camarada Andres Manin Encas, resolviendo con el mayor acierto los graves problemas que se han presentado durante su mandato al frente de la Alcaldia, considerand de justicia el que como premio a su labor se le conceda un voto de gracias.

Entendidos los Señores Concejales, considerando justa la propuesta del Sr. Alcalde Presidente acuerdan por unanimidad hace constar en acta un voto de gracias a la Comision Gestora saliente, y especialmente a su Presidente D. Andres Manin Encas.

Enseguida se acordó la distribucion e inversion de fondos manuales con cargo al presupuesto comiente.

Y en virtud de lo obrado de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que forman todos los Cueros Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Rodriguez Escobedo

Alfredo Sierra Manin Encas

Fernando Medero

Fidel Salgado
Alfonso Gomez Encas Encas

Delio Garcia

Francisco

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 abril 1944

En la Villa de Cholul a quince de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro a las ocho en punto de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Entera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Quiroz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acta por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Por la Presidencia se dió cuenta de instancia suscripta por el vecino de esta Villa D. José Frova Contador, propietario del local donde se halla instalada la Escuela de niños n.º 2 de este pueblo, en la que expone que desde el 30 de marzo de 1935, tiene dicho en arrendamiento al Ayuntamiento cinco habitaciones de la casa que posee en la calle del General Franco donde se encuentra instalada dicha Escuela y casa habitación para el Maestro, percibiendo la renta de cincuenta veinte pesetas, la cual considera exigua si se tiene en cuenta el mayor precio de todos los productos así como el aumento sufrido en la contribución y reparto, solicitando se eleva el precio de dicho alquiler.

Enterados los Señores Concejales y considerando muy razonable la petición del Sr. Frova Contador, acuerdan por unanimidad elevar la renta de la Escuela y casa habitación del Maestro de la Escuela de niños n.º 2 a noventa y cinco pesetas la que se le abonaría desde el día 1.º del próximo mes de Mayo, y como en el presupuesto no existe consignación para abonar la diferencia en el presente año se consignará en el presupuesto de 1945 como créditos reconocidos de ejercicios cerrados.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, espóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento pleno y se celebrará cuenta.

Se dió cuenta por la Presidencia de instancias suscriptas por los vecinos de este pueblo, D. Emilio Gonzalez Rangel, D. Maria Martin Olegario, D. Esteban Ambrosia de la Rosa, D. Manuel Sola Gonzalez, D. Antonio Gonzalez Cordova, D. Celestino Marcelo Aragoite, D. Emilio Aragoite Rodriguez, D. Manuel Lopez Rodriguez, D. Maria Ambrosia Lirias, y D. Manuel Bruna Gomez, solicitan autorizacion para establecer la industria de venta de bebidas.

Enterados los señores Concejales, vistos los informes emitidos por la Guardia Municipal, acuerdan por unanimidad autorizar a dichos señores para instalar la industria de venta de bebidas comunicandole por la alcaldia por medio de oficio.

Se acordó pagar al Sr. Secretario del ayuntamiento cincuenta pesos por el parte de viaje, a Parícuti con el fin de prestar de claracion ante el Sr. Jefe Provincial del S. N. G. por la negociación entre los agricultores del grupo ferrocarril de Sabas, ordenado por la Comision de Recursos.

Fue presentada una factura del industrial G. Esteban Ambrosia de la Rosa por la cantidad de 111.50 pts impuesto de 40 litros de vino y otros efectos.

Como no está debidamente probado este crédito se acuerda comunicar al interesado para que en debida forma quiete ordeno el comisionado de lo reclamado.

Se dió cuenta por la Presidencia de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil en el que comunica que con motivo de la asistencia del Excmo Sr. Director General de Trabajo Social a la inauguración de la Cruz de los caídos, e imposición de la medalla a la Guardia considera preciso la asistencia a dichos actos del personal que compone el Cuerpo de Secretarios, al tener que trasladarse dicho funcionario a la Capital, es de la precisión de hacer gastos, considera justo se le dé una gratificación por el ayuntamiento por entender que debido a la carencia de la vida no puede desprenderse holgadamente de la actividad necesaria para asistir como corresponde a actos tan importantes. Este acordó los señores Concejales y considerando que la pro

punto de la Presidencia es de equidad y de justicia aun-
 que por unanimidad condes al Secretario del ayuntamiento
 Manuel Valencia Contador la gratificación
 de quinientos ptos.

Enquien fueren aprobados todos los pagos verificadas
 por el Ayuntamiento desde la última sesión

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión a las diez horas de la noche, extendiéndose
 la presente acta que firman todos los Señores Concejales asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico.

José Rodríguez

Fidel Salguero
 Abogado de oficio

Mariano

Fernando Méndez

Pelir García

M. Valencia

Eduardo Sierra

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Abril de 1944

En la Villa de Chelá treinta de abril de mil novecientos cuarenta
 y cuatro; se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales
 que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión
 Municipal Cuarta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés
 María Grossa) Enrique Díaz Pisano con asistencia del inscrito Se-
 cretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la
 noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y co-
 municaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder
 a la subasta de las vacantes de la escuela Real "La Colitona"
 la cual debe celebrarse por puja a la mano por ser la forma
 en la cual puede producirse mayores ingresos en las áreas mu-
 nicipales.

cipales, se hace preciso que por la Comisión Jutera se acuerde la formula de aprovechamiento para redactar el pliego de condiciones.

Enterados los Señores Concejales acuerdan por unanimidad que la subasta de los aprovechamientos de pastos se celebre bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Sr. 1.º Teniente Alcalde el día 25 del presente mas o las once horas; que en lugar de ser a pliego cerrado se celebre por puja a la llave, adjudicándose al mejor postor y en igualdad de condiciones a los vecinos sobre los pastos, siendo el tipo de tasación 2500 pbs, entrando a partir los ganados el día 1 al 15 de julio y terminando el 30 de febrero.

Se dio cuenta del expediente instruido al efecto del cumplimiento 1943 Carlos Maria Brind, en el cual se prueba que el interesado es triplicado en sentido legal de padre febre e imperioso para el trabajo a quien mantuvo.

El Ayuntamiento en vista del examen del expediente le conceda licencia de 1.º clase.

Se acordó pagar a Luis Lima, 125 pbs por arreglo de fuentes y costo mas en el Cuartel de la 1.ª Ciudad, a José Garcia Lima, 65 pbs por la caja para el cadaver de la plaza de Beneficencia. Dolores Portier.

Fueron aprobados los devios pagos verificados por el Excmo.

Encargada se acordó la distribución e inversión de fondos mas sual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extirpidiendole la presente acta que firman los Señores Juteros asistentes de que yo el Secretario certifico.

José María
Escriba de A. P.

Alcalde
Fidel Valguera
Adolfo Sierra

Eduardo Sierra
Presidencia

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Mayo de 1944

En la Villa de Cullés a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comaltugua la Comisión Municipal Sectoral; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro; con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a dar permiso al nuevo Ayuntamiento designado por el Sr. Director General de Administración Local y comunicado a este alcalde por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 14 del pasado mes de Abril.

Por la presidencia se ordenó al Secretario se diese lectura al oficio n.º 154 de fecha 1.º del presente mes del Sr. Delegado Subcomisario del partido de divisa, delegando las funciones gubernamentales para dar permiso a los miembros de la nueva Junta en esta de caldería.

Enterados los Señores D. Joaquín Rodríguez Bortello, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Fidel Salguero Acuña, D. Cristóbal Conca Bañal, D. Carlos de la Rosa Ambrosua y D. Eduardo Sierra de la Rosa, se procedió a las comunicaciones por la alcaldía a los dichos poseedores sus cargos, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde, D. Enrique Díaz Pizarro, 1.º Teniente Alcalde, D. Joaquín Rodríguez Bortello, 2.º Teniente Alcalde D. Adolfo Sierra Sierra Sectoral, D. Fidel Salguero Acuña, D. Cristóbal Conca Bañal, D. Carlos de la Rosa Ambrosua y D. Eduardo Sierra de la Rosa.

Y en virtud de lo objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

Fuente Salguero *[Firma]* Eduardo Sierra

[Firma] Adolfo Sierra *[Firma]*

PO

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Mayo de 1944.

En la Villa de Chelva veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la tarde se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordadas al Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Por la Secretaría Intervención fue presentada la liquidación del presupuesto, el Sr. Presidente manifestó que era el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, formada por la Secretaría Intervención para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo nadie que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto la liquidación presentada queda aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1943, sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco centinos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, setenta y siete mil cinco mil ochocientos y ocho pts ochenta ct.

Exenciones para el ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro pts setenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pts treinta y cuatro ct.

Fue presentada la cuenta justificada de la recaudación Municipal correspondiente al año 1943, importante el cargo en ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pts cincuenta y nueve centinos y la Data en setenta y dos mil ochocientos y cinco pts cincuenta ct., quedando una diferencia en valores de cincuenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro pts nueve ct. Examinada por los Señores Concejales y encontrándolo conforme le prestan su aprobación.

El Sr. Presidente manifestó: Que los Señores Concejales

D. Carlos de la Rosa Ambrosio y D. Cristóbal Correa Bernal, han
ocurrido en asistencia a la sesión sin justificación de causa
por lo que con arreglo a la Ley Municipal deben ser sancionados
Los Señores Enteros acuerdan que por la alcaldía se le imponga
la multa de cinco pts a cada uno.

Fue dada lectura por la Secretaría a un oficio del Jefe de la
Humanidad de Sabadillas, en el que da cuenta que con motivo de
la catástrofe de Caufranc, producido por un incendio la pobla-
ción de dicho pueblo constituye una calamidad pública, cuya
reparación exige la cooperación solidaria de todos los españoles,
habiéndose quedado abierta una suscripción en la Delegación
Provincial Local.

Entendidos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad
contribuir a dicho suscripción con veinticinco pts que serán
pagadas del Capítulo de Suprimentos.

También se acordó el pago a Luis Sierra Lasa de 177 pts por
arreglo de las ventanas y Bancos de las Escuelas Nacionales de
niños y niñas

Como habiendo cumplido otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que fir-
man todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario
certifico.

Carlos de la Rosa

Fiscal Salguero

Joaquín Rodríguez

Guillermo Ponce

Adolfo Sierra

Alvarado

en total once

en fecho

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 Mayo de 1944

En la Villa de Shules a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al mismo se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinaria de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 15 de Abril.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan incólteras los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1º libro segundo del Estatuto municipal de 2 de Mayo de 1934 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capi tulo	Arti culo	Consignación		Deducción por tasaciones		Quedan		Capi tulo	Arti culo	Consignación		Aumento por transacciones		Total	
		Pts.	Cms.	Pts.	Cts.	Pts.	Cms.			Pts.	Cms.	Pts.	Cms.	Pts.	Cms.
6 ^o	1 ^o			100				18	1 ^o			1.733			
7 ^o	1 ^o			833											
8 ^o	1 ^o			800											
				1.733								1.733			

Que siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente le
vantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos
los Señores Concejales asistentes segun yo el Secretario certifico.

Joanui Ponsina Carlos de la Peña
Fidel y algunos

Esteban Loren Eduardo Sierra
Manuel Adolfo Sierra
Fabreia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º Junio de 1744

En la Villa de Chelva a primero de Junio de mil novecientos ochenta
y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales
que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comisión Municipal
Secretaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pi
zano, con asistencia del infrascripto Secretario. abierto el acto por el Sr.
Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura
del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.
Liendo las Peticiones oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento

Acta del día 7 de Junio de 1944

J. P. Rojas
Intendente

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Junio de 1944
En la Villa de Chules a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en esta Casa Comunal los señores concejales convocados al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que uno de los puntos a tratar en esta sesión era el de exigir al Depositario nombrado por la Comisión Municipal D. José Díaz Rogalez la fianza que determina la ley concurrente en un 10 por 100 del presupuesto que asciende a 7000 pbs bien puede ser en metálico o en fianza personal suficiente a juicio del ayuntamiento.

Entendidos los señores Concejales acuerdan por unanimidad exigir al Depositario de los fondos municipales D. José Díaz Rogalez la fianza que se expresa anteriormente y en caso contrario cesa en el cargo.

Otro de los puntos a tratar es el de la Banda de Música, en ignoran los señores Concejales que tal vez es por negligencia del Director sino más bien por haberse retirado la mayoría de los músicos, no pueden asistir a las fiestas religiosas y actos oficiales que requieren la presencia de la Banda, se hacen presentes para que proceda a reformar esta con la mayor diligencia.

Entendidos los señores Concejales acuerdan por unanimidad solicitar al Sr. Alcalde para que con auxilios atribucionales lleve a efecto la reforma de la Banda de Música.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores Cutores asistentes de que yo el Secretario certifico

Fidel Salguero
Antonio Salguero
Adolfo Sierra Cuartavina
Abto. Sal. de reg. Navarro
Joaq. Rodríguez
Dr. Salguero

Acta de la sesión pública ordinaria del día 17 Junio de 1944.

En la Villa de Cheles a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que el margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del Sr. Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída los Boletines oficiales y comunicados acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Por la Presidencia se dio cuenta de que el Depositario de los fondos Municipales D. José Díaz Nogales, había procurado sin éxito constituir la fianza con garantía personal, suplicando se exhortara a D. Adolfo Díaz Ambrosio, como este caso de garantía debe ser aprobada por el Ayuntamiento lo remite a la deliberación de los Señores Cutores.

Enterados los Señores Concejales, se presta su aprobación, admitiendo como fiador solidario del Depositario de fondos Municipales D. José Díaz Nogales a D. Adolfo Díaz Ambrosio.

El Sr. Presidente manifestó: Que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento había encargado de las obras del por de la Escuela y en

parera al Maestre albañil Jai Rodriguez Veniugo, por cuyo obra y colocación se hizo puesto en el de la Varita sobra quinientas pesetas.

Los Señores Concejales se protaban en aprobación.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe de la Comandancia de Guardia Civil de Fronteras, acompañado de copia de la Instrucción General número 16, dada en Madrid el día 8 de Julio de 1901, sobre construcción a seguir en la construcción de Cuarteles del Instituto Nacional de la Guardia.

Considera que es conveniente a la localidad, el dotar a las fuerzas de la Comandancia de Guardia Civil de Cuarteles que reúnan las condiciones exigidas por la Ley, mas como si se tienen en cuenta los beneficios que esta fuerza representa, sería en el mayor gusto el que el Ayuntamiento pudiera llevar a efecto obra de tanta importancia y que represente uno de los puntos más dignos por nuestro Estado cual es la de construir viviendas tanto para el personal militar como para la población civil; la situación económica del Erario municipal, agudizada por la mala cosecha del presente año hacen imposible al poder afrontar de momento carga tan importante, lo cual no obstante someter a la deliberación del Consejo.

Entera los Señores Concejales, considerando que ante cuando la propuesta del Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, sobre construcción de Cuarteles para la fuerza es de un alto interés general a la vez que es un beneficio de la localidad; lo expuesto por la Prudencia es razonable, acordando por unanimidad quedar en suspenso la solicitud de construcción de Cuarteles para la fuerza de la Guardia Civil de Fronteras, hasta tanto la situación económica del Municipio lo permitiera; comunicandolo al Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras. x

Se dio cuenta de Circular del Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de que por orden del Sr. Ministro de la Gobernación de 26 del pasado mes de abril ha sido aprobado por propuesta de la Excm. Diputación Provincial, anterior a

la constitución de una Comandancia de la que formarán parte todas las Ayuntamientos de la provincia y que tendrá por misión llevar a efecto un plan general de saneamiento e higienización de la provincia, para llevar a efecto tales obras habrá que consignar en presupuesto el 2.50 por 100 del importe del presupuesto.

Entendidos los señores Gestores acuerdan el cumplimiento de dicha Circular.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: A. Sebastián Corral 15 pesos, por limpieza de las piloras y apertura del pozo del parramayo del Pajá.

A. Luis Espacio, nueve pts, por pinceles y peltos para blanquear a Gerardo Macías 30.80 pts, por el día de leche condensada y 12 huevos, facilitados a pobres de la Beneficencia.

A. Cristóbal Ambrosio de la Rosa 111.50 por cuantías facilitadas a varios detenidos en el depósito Municipal.

También se acordó incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal a los vecinos José Arroyo, Julián, Ramón Corral Martín, Emilio Bueno Pacheco, y Juan Bermejo Martín.

Se acepta en principio la propuesta de transformación que ha sido leída en público por el plazo de quince días y cumpliendo este trámite con las reclamaciones que se hallan formulado convocarse al Ayuntamiento pleno y abrir cuenta.

Si no habiendo ningún otro asunto se que trata el Sr. Presidente de la Junta la sesión extendiéndose la presente acta que firmen todos los señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico. 2

Fidel Salguero

Miranda

Carlos de la Cruz

Eduardo Pacheco

Cristóbal de la Cruz

Adolfo Sierra

Valencia

Acto de la sesión pública ordinaria del día 30 de Julio de 1944.

En la Villa de Chulucuma veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Lectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Ponce, con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta de instancia manuscrita por la vecina de esta villa Carlota Contreras Gordón, solicitando autorización para establecer un establecimiento de bebidas en la casa n.º de la Plaza de Díaz Andaraes.


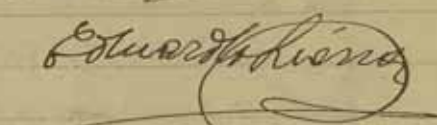
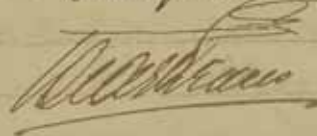
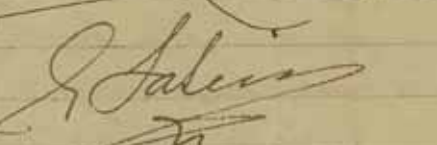
Enterados los señores Lectores, visto el infante emitido por la F.ª Municipal se acuerda autorizarle la apertura de dicho establecimiento.

Por el Consistorio fue leído Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, publicada en el B. O. correspondiente al día 15 del actual, dando normas para la suspensión de los presupuestos para el año 1945. Los señores Concejales se dieron por enterados.

Consignada se acordaron los siguientes pagos: a Francisco Sierra Rosado, cincuenta y cinco pts por una Caja para el cadáver de la señora de Concepción María Benítez Española, a Juan Benítez Vinas cinco veinte puntas, por tres arriendos en su autoridad de una parcela de la Guardia Civil, conduciendo a Padujay al detenido Candido Torres Ley, a Domingo Sierra once pts, por trineo y arrear facultados de correo al pobre enfermo José Cuertan Recio, a Adriano Benítez 6,50 pts por 78 libras facultados a pobres enfermos, a Gerardo Fracías 6,50 pts por un lote de leche condensada y dos litros, a los Benítez Alicia Lorenzo, cincuenta puntas correo para los ausentes desamparados, a Sr. David Gonzalez Sanchez veinticinco pts correo para la librería del Papa a las víctimas de la guerra.

Y en habiendo unigüen otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión vistiendo la presente

acta que firmarán todos los Señores Concejales asistentes de que
se da certificación entera. 2

Fidel Salgado 
Rafael Sierra 
 

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Julio de 1944.

En la Villa de Culiacán reunidos de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de una a otra capitulación del presupuesto municipal ordinario de 1944, el siguiente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de día 27 de Junio;

Resultando que en periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando que las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no se han efectuado en los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que la tramitación de este expediente

se han observado las prescripciones legales y especialmente el contenido en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 1 de Marzo de 1.924, y artículo 14, y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los cuantías siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación		Reducción por		Presupuesto		Capítulo		Artículo		Emigración		Aumento por		Total	
		Presetas	Cts.	Presetas	Cts.	Presetas	Cts.	Presetas	Cts.	Presetas	Cts.	Presetas	Cts.	Presetas	Cts.	Presetas	Cts.
1.º	4.º			1.000	..					11	3.º			1.000	..		
8.º	1.º			1.000	..					18	1.º			1.000	..		
				2.000	..									2.000	..		

En su virtud se dejó de leer en esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fidel Salguero
 Adolfo Sierra
 Eduardo Sierra
 J. Salas

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de agosto de 1944
 En la Villa de Chules a los 4 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. D. Cecilio G. Enrique Díaz Pizarro en asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio primer paso por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad

fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Consignada fueron aprobados los siguientes pagos: a Matilde de Mañá cinco ptes por limpieza del Ayuntamiento del mes de Mayo y Junio. a la misma recitibicho ptes por 4 jornales en el Claustro del Ayuntamiento. a Marcelino Ortega, recitibicho ptes por suscripción adquisición Cruz Laureada de San Fernando al Excmo Sr. Excmo Cuqro de Vasto. a José Rodríguez Domingo 100 ptes por arreglo del poro de la Varicita. a Manuel Valencia cinco once ptes viaje a Badajoz comisionado al juicio de revisión y recurso a los rectores. a S. Enrique Díaz Pizarro cinco cincuenta ptes por viaje a Badajoz acompañado del Secretario a relacionar en el S. R. E. la relación con la cuenta en el termino de Alcedudal. a Manuel Llana de la Rosa; 74,50 ptes por leche para dadas a pobres enfermos. a Luis Espais Martín, 80,70 ptes por gastos para limpieza de edificios públicos. a Francisco Sierra Redade, 55 ptes para la caja para el cadaver del mes Manuel Varalla Matilde de Mañá 84 ptes por 12 jornales en limpieza de calles. a Francisco Francisco Vauera 64 ptes por 8 d de sal blanca. Francisco Velazco 109 ptes por arreglo de las paredes de un pabellon en el Cuartel S. Civil. a Antonio Botello 76,50 ptes por carne facilitada a pobres enfermos. a Dolores Muñoz 25 ptes por viaje a Badajoz enfermo pobre a ingresar Hospital provincial. a Guillerma Viera cinco ptes por una tasa para limpieza.

El no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Jefes de autoridad de que yo el Secretario certifico.

Fidel Salgado

Adolfo Herrero

Antonio de la Cruz

Manuel de la Cruz

Antonio de la Cruz

Fidel Salgado

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1.º de Setiembre 1944.

En la Villa de Chiles a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en estas Casas Comunitarias para convocatoria al efecto los Señores Concejales que al momento se componen los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Peñaranda, con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Procurador a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras capitales del presupuesto municipal ordinario, de gastos noventa que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de quince de Agosto:

Considerando: Que en las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no se han incluido todos los servicios a que están afectas, no consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno en infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1944, y artículo 11.º y siguiente del Reglamento de 25 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

7

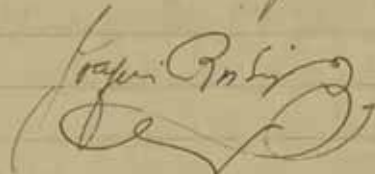
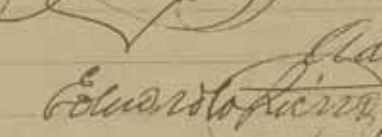
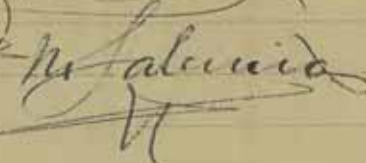
Ca		Ar.		Consignación		Reducción por		Quedan		Ca		Ar.		Consignación		Documentos		Total	
pi		ki		que tenía		Transferencia				pi		ki		que tenía		Transferencia			
rublo	mls	pts	cts	pts	cts	pts	cts	pts	cts	rublo	mls	pts	cts	pts	cts	pts	cts	pts	cts
1:	4:			1.782.	77.					18	7:			3.049.	77.			3.049.	77.
8:	1:			667	.														
8:	1:			600	.														
				3.049.	77.													3.049.	77.

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que forman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico - a una oca-
 sion - Enrique Díaz Piñero - a tal -

[Handwritten signatures and names]
 Fidel Salgue
 Rodolfo Sierra
 Eduardo Piñero
 Malvarado

Acta de la reunión pública ordinaria del día 30 de Septiembre 1944.
 En la Villa de Chetumal a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunió en esta Casa Comunal, los señores Enrique Piñero los que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Seccional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Piñero, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche a día principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyó los Boletines oficiales y comunicaciones según el siguiente cumplimiento con disposiciones
 Ejecutada fueron aprobados todos los papeles verificados por la Depositaria de la última sesión ordinaria
 El no habiendo ningún otro asunto de que tra-

tar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presentada acta que firman todos los señores señores asistentes de que goza el Secretario certifique. 2

 Juan Rodríguez
Firme del Sr. Presidente
 Eduardo Sáenz
 Rafael Salcedo

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Octubre de 1944

En la Villa de Chelms a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Entera; bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-
dentar D. Joaquín Rodríguez Botello con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones recórrase el ayuntamiento cumpliendo las disposiciones.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leído; exponer al público por plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formado para que se alce al ayuntamiento pleno y se le decida.

Visto el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1945, acordó prestarse en aprobación y que se exponga al público conforme establece el artículo 195 del Estatuto Municipal.

El Sr. Presidente manifestó: Que de los señores que forman parte como arrendatarios de la escuela Central, considera conveniente en exclusión a José Contreras Rangel, Juan Páez Añutera y José Contreras alijo, al primero por desempeñar el cargo de Guardia Municipal.

cipal Rural y Juan Bas Cuicuitla y José Cordero alijo, por
 carecer de medios para realizar la explotación individual de
 sus terrenos y otros vecinos impidiendo de este modo lo dispuesto por el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil al constituir el municipio anterior
 de con perjuicio para otros vecinos carecidos de tierra donde emplean
 sus actividades y que cuentan con demandantes de trabajo, tales como
 don D. Darío Tiras Cordero, Sr. Juan Marquez Corrao y Sr. Ricardo
 Maria Cordero.

Enterados los Señores Cerritos y acordando que la propuesta de
 la Presidencia anterior de ser justa y razonable para que se permita
 que las labores en la selva legal se realicen por los vecinos neci-
 sitados que a la vez carecen de tierra en propiedad y cuentan
 con medios de saber, acuerdan por unanimidad que se
 otorgue a los vecinos Sr. Cordero Rayel, Juan Bas Cuicuitla
 y José Cordero alijo, sustituyéndolos por los también vecinos
 Ricardo Maria Cordero, Darío Tiras Cordero y Juan Marquez
 Corrao; que en el presente año se le permita el relevo a los
 salientes la mitad de la tierra que tienen en arriendo, cediendo
 la otra mitad a los nuevos arrendatarios y pagando por mitad
 en el proximo año la renta que correspondiere.

Cumplida fueron examinados los libros diarios de pago, más
 dando aprobación a todos los pagos verificados por la Superinten-
 dencia y que no tengan consignación especial en el presupuesto.

Fidel Salgado

Adolfo Nieto

En Salina

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 31 de Octubre de 1944.

En la Villa de Guales a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Lectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Joaquin Rodriguez Botello, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acta por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que se le habia presentado al verino de esta Villa Arcadio Reies Galbano, manifestándole que por la falta de trabajo le era imposible atender a la alimentacion de su hija enferma Leonida Reies Cuevas, requiriendo se fuera facilitado un recurso por este Ayuntamiento.

Enterados los Señores Lectores asistidos por unanimidad consideraron como de un litro de leche durante cuarenta dias. Conquida fueran aprobados los siguientes pagos. a Manuel Lopez 250 pts por cal negra para obras publicas, a Graficas Iberia 1.15 pts por material de oficinas. a Francisco Felipe 30 pts por arreglo del piso de la Escuela de niñas en 21. a Luis Guerra Rosa 75 pts por arreglo de las ventanas del Ayuntamiento. a Ramona Ambrosio 30 pts por deuda pisen auxilio social del mes de Octubre.

Tambien fue acordado arreglar la puerta de entrada del Cementerio.

Al no habiendo mas otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores Lectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fiel Salgo

Joaquin Rodriguez Botello
Adolfo Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Mayo de 1944.

En la villa de Chelapa siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formuló el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de quince de Octubre.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículo 11 y siguiente del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por una mayoría de votos

decretar a probacion y la transferencia propuesta, que
 fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Subcapitulo	Consignacion que tenia		Reduccion por transferencia		Quedan		Capitulo	Subcapitulo	Consignacion que tenia		Aumento por transferencia		Total	
		pesos	cts	pesos	cts	pesos	cts			pesos	cts	pesos	cts	pesos	cts
		1°	11°	113345		113345						185			

Despues de haber sido el objeto de esta reunion el Sr. Presidente leyo
 la reunion celebrandose la presente acta que firman todos los Se-
 ñores Autores asistentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la reunion publica extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1944
 En la Villa de Chiles a ocho de Noviembre de mil novecientos cua-
 renta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa
 convocatoria al efecto los Señores Concejales que se unen a un
 proveen los cuales constituyen la Comision Municipal Electoral
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro
 con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente expone: Sea el objeto de esta reunión según se ha
 acordado en la secretaría. Se acuerda en consecuencia de la
 Comisión Municipal Entero se convoca por el Gobierno que tan
 dignamente rige los destinos de la Patria a D. Fernando Chacón
 Guzmán Cruzca y a D. Fernando Puma Lopo, Jefe Provincial
 de Sanidad y Jefe de los Servicios Provinciales de Paludismo res
 pectivamente. Estas condecoraciones como premio a sus servicios
 y aciertos en pro de la Sanidad en esta provincia; un igno
 ran los Señores Enteros que nuestro pueblo ha sido uno de los
 más beneficiados en problemas sanitarios, según queda probado
 con los datos estadísticos que sobre paludismo poseen en el Dispens
 sario y los tratamientos facilitados en años últimos, de
 labor antiparasitaria y lucha contra las infecciones, dispo
 sición en todo momento de recursos, vacunas, tratamientos e inclu
 so orientación y medios de diagnóstico gratuitos que la Sepa
 tura Provincial de Sanidad ha tenido y tiene a nuestra dispo
 sición.

Por las razones expuestas se quiere interpretar nuestro sen
 tido que es del pueblo considero se haga contar a dichos Jefes
 Provinciales de Sanidad, nuestra más sincera felicitación y al
 mismo tiempo contribuir con la cantidad que sea necesaria
 para pago de las condecoraciones que han de serle impuestas
 en su día por el Sr. Director General de Sanidad, asistien
 do un representante de esta Corporación a tan simpático y ne
 cesario acto.

Enterados los Señores Enteros de lo expuesto por la Presidencia
 considerando que las recompensas que por el Gobierno han sido
 concedidas a D. Fernando Chacón Guzmán Cruzca y a D. Fernando
 Puma Lopo, Jefe Provincial de Sanidad y Jefe de los Servicios
 Provinciales de Paludismo respectivamente, es un acto de justicia
 como premio a sus relevantes servicios en pro de la Sanidad de
 esta provincia, acuerdan por unanimidad asociarse al men
 cionado homenaje, felicitando equívocamente a mencionados Jefes
 Provinciales, contribuir con la cantidad necesaria para el có
 sto de las condecoraciones, designando al Sr. Alcalde para

que reprochó a esta Corporación en el acto de la inauguración.

Y no siendo otro

W. Williams

Fidel Salgado

Ernesto Polanco

Adolfo Sierra

Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1944

En la villa de Gheles a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto, se dio principio, por la lectura del acta de la anterior que por una similitud fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión - según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cuenta a la Comisión Municipal Gestora de la iniciativa tomada por el Excmo Ayuntamiento de la Capital creando la medalla de la provincia, condecoración que sería concedida a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, o a España como reconocimiento de admiración y premio especial a los meritos contraídos, a la vez que como homenaje a la superior personalidad del Condecorado.

Enterados los señores Concejales y considerando muy acertada la iniciativa del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz acuerdan por unanimidad.

1.º Adherirse a la iniciativa del Exmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España, o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecorado; procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la transmisión del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno reglamento.

2.º Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos y como prueba de gratitud de esta Provincia, al Baudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Exmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3.º Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, o prorrateo, con arreglo a su presupuesto municipal.

y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Fidel Salguero

Adolfo Sierra




Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 17 de Noviembre 1944

Presidente D. En la villa de Chiles a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1945 cuyo proyecto fue votado por la Comision municipal permanente en sesion de 15 de Octubre proximo pasado y expuesto al publico por el termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

- D. Joaquin Rodriguez
- D. Adolfo Sierra
- D. Fidel Salgado
- D. Carlos de la Haza
- D. Eduardo Sierra
- D. Cristobal Correa
- Secretario
- D. Manuel Valencia

Discutióse detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a si como con los concursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pts. catorce centimos, y el de gastos en veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pts. catorce centimos.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesion firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Manuel Valencia Fidel Salgado 

Adolfo Sierra

M. Valencia

X

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Noviembre de 1944

En la Villa de Guadalupe a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en estas Casas Comunitarias a los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Fortora; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Siaz Piorno con asistencia del infrascripto secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Particiones oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir las disposiciones.

El propio Sr. Presidente manifestó: que era el caso de proceder a la liquidación de los locales Bares de las Comisiones de Evaluación de la parte Real y Personal del Predio de utilidades, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

Visto los documentos estadísticos de la vigencia de este término municipal, de acuerdo con lo preceptuado por la ley se acordó elevar los señores siguientes.

Parte Real

Sr. Ramón Siaz Ambrosio, Sr. Manuel Contreras Sr. Mario, Sr. José Torrado Sierra y Sr. Hilario Pardo y Manuel de Villanueva

Parte personal

Cura Párroco, Sr. David Gonzalez Landin, Sr. Adolfo Sierra Sierra, Sr. Fidel Salguero Acuña y Sr. Cristóbal Ambrosio de la Rosa. unánimemente se acuerda se exponga al público por término de ocho días las designaciones en el tablón de anuncios de estas Casas Comunitarias.

Equitativamente fue designado Comisionado para el ingreso en Caja de los Productos del remanente 1945 el Concejale Sr. Fidel Salguero Acuña, abarcándole los gastos de viaje. Enjuiciada fueron aprobados todos los pagos verificables por la Secretaria hasta la última reunión.

Se acordó nombrar oficial interino de la Secretaria del Ayuntamiento al vecino Don Manuel Garcia Ferrandez con el haberes bursario de siete pts con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Señores Excmos. ayuntados de que yo el Secretario certifico =

Manuel Ferrandez

Fidel Salazar

José Pizarro

Adolfo Sierra

Matucina

Acta de la sesion pública ordinaria del día 15 de Diciembre de 1944

En la Villa de Chelès a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por el Secretario de Telegrama de fecha 2 del actual recibido del Sr. Delegado del Trabajo, en el que interesa se comunique si este Ayuntamiento tiene concedida la recaudación del impuesto para obreros y se ratifica en su administración para el año próximo; remitiendo de acuerdo con el artículo quinto de la Orden de 20 de Abril de 1942 los proyectos de obras que hayon de recaudarse en el año 1.945 con cargo a dichos fondos.

Entiende la Presidencia que debe continuarse en la Administración del impuesto para obreros por ser beneficioso a estos vecinos, solucionando en parte el problema del paro que con insistencia se da en este pueblo.

y que la obra mas urgente que debe realizarse en el año 1945 con cargo a dichos fondos es la del arreglo de la calle del G. Mola,

Enterados los tres Gestores y considerando que es muy razonable la propuesta de la Presidencia acuerdan por unanimidad continuar en la administración para el próximo año 1945 del impuesto del paro obiero y que con cargo a dichos fondos se realicen en primer termino el arreglo del empedrado de la calle del G. Mola. #

El propio Sr. Alcalde manifestó: Que como no ignoran los tres Gestores en el presupuesto para el año 1945 figuran consignadas 2500 pts para pago de una beca a un estudiante pobre de la localidad, como el niño que resulte favorecido con tal galardón una vez debidamente probada su aptitud ante un Tribunal competente, no podrá empezar el curso hasta el 1º de Octubre del año 1945 y antes ha de estar admitido de ingreso en el Instituto Nacional de enseñanza media en Badajoz, es llegado el caso de anunciar el correspondiente concurso para tomar parte en las oposiciones ha dicha Beca, admitiéndose niños de 10 a 13 años que sean naturales de esta localidad y designar los miembros que han de constituir el Tribunal examinador.

Enterados los tres Gestores y considerando muy atendible la propuesta de la Presidencia acuerdan por unanimidad que el concurso para la provisión de la Beca de estudiante pobre estudiada por este Ayuntamiento se celebre el día 15 de Enero proximo que se anuncie al publico por medio de edictos, admitiendo niños de 10 a 13 años constituyendose el Tribunal examinador por los tres siguientes:

- D. David Gonzalez Sanchez, Cura Párroco
 - D. Joaquin Rodriguez Bootello, Maestro Nacional
 - D^a Hortensia Rosón Prieto, Maestra Nacional
 - D. Antonio Antonez Rodriguez, Veterinario.
 - D. Manuel Valencia Contador, Secretario Ayuntamiento,
- que actuara de Secretario del Tribunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro y asistido de los miembros de la corporación.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria desde la última sesión.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.

W. A. Ramos Fidel Valqui José P. P. P.
Eduardo Herrera
Adolfo Lema G. J. J.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 Enero 1945.

X
En la Villa de Cobos a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de quince de Octubre próximo pasado y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna cuyo presupuesto ha sido modificado por orden del Sr. Delegado de Hacienda fecha 10 del actual.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad

prestarle aprobación, guardando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cinco treinta y tres mil cinco treinta y nueve pto veintisecho céntos y el de gastos en cinco treinta y tres mil cinco treinta y nueve pto veintisecho céntos.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prescrito en los artículos trescientos y cincuenta y uno, del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

~~Adolfo Herrero~~ Fiel y legal
~~Adolfo Herrero~~ (Firma)

Adolfo Herrero
 Malena

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 Enero 1945

En la Villa de Chules a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales. Los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Fortora, bajo la presidencia del Sr. Don Sr. Enrique Díaz Picano, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dió primer pie por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Proleturas oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Leíó enunció por la Secretaria del resultado del examen oposición para optar a la Beca de estudiante costreada por este Ayuntamiento de acuerdo con las bases acordadas por la Corporación Municipal en sesión de 15 de Diciembre próximo pasado.

A dicho concurso oposición no se presentó más que el

niño pobre Baldomero Leal Recio y del examen practi-
cado ante el Tribunal designado, resultó apto para po-
der dar comienzo a los Estudios del Bachillerato.

Enterados los Señores Gestores acuerdan por unanimidad
aprobar la designación hecha por el Tribunal examina-
do para el cobro de la Peca de estudiante costada por
este Ayuntamiento a favor del niño Baldomero Leal
Recio y que se le comuniqué para los debidos efectos,
haciéndole saber que quedará privado de los beneficios
de Becario tan pronto fuere supeditado en alguna en-
señanza en cualquiera de los cursos que estudiare.

El Sr. Presidente manifestó: Que desde hace varios di-
as se encuentra parado el Potejo, y según le ha comu-
nicado el encargado del mismo, es necesario llevar a efec-
to una reparación, por la cual cobra 350 p^{ts} sin contar
el material necesario, como se trató de un asunto de su-
ma utilidad para el vecindario es partidario de llevar
a efecto dicha reforma.

Enterados los Señores Gestores acuerdan por unanimi-
dad llevar a efecto la reforma necesaria.

También se acordó sancionar con 15 p^{ts} a los padres
de los niños que arrojen piedras a las casas y a los
vecinos que arrojen basuras a la vía pública.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verifica-
dos por la Depositaria desde la última sesión.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
de levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmo
man todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario
certifico. 2

Antonio de la Cruz

Dist. Lal. de 1890

Manuel

Adolfo

Manuel

Infancia

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.^a Concejalía del día 27 de Febrero de 1945

En la villa de Chules a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Comunes Locales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Lectora, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Al efecto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia de las ordenanzas Municipales para el Proximo y Gobierno de este pueblo, que constan de 630 artículos, los que leídos por el Secretario y encontrados los conformes los Señores Lectores le presentaron su aprobación; acordando dar principio a su ejecución a partir del día de hoy.

El Doctor Sr. Correa Bañal, expuso: Que los filtros donde se suministra de agua a las Caballerías se encuentran completamente sucios que hacen imposible el que dicha agua pueda ser bebida, considero necesario el que se proceda a la limpieza de los mismos con la mayor rapidez en entienda de los perjuicios que tal suciedad pueda acarrear; así se acuerda.

El Sr. Presidente manifiesta que debido a los pocos ingresos recibidos en Depósito la administración del Ayuntamiento para por una crisis un poco grave, obstruyéndose con esto la marcha económica del Municipio, es de parecer se proceda con urgencia a la recaudación de los billetes al braso Municipal; es acordado por unanimidad

últimamente fueran aprobados todos los pagos verificados por la Depósito a partir de la última sesión.

También se acordó la distribución e inversión de fondos para el proximo mes de Marzo con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Pres.

libremente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico =

W. M. M. M. Eduardo López José Antón
Adolfo Sierra Fidel Salguero
Esteban Flores José Salguero

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de marzo de 1945

En la Villa de Chelès a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó la Comisión cumplir sus disposiciones.

En seguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución e inmersión de fondo mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

W. M. M. M. Fidel Salguero Carlos de la Cruz José Antón
José Antón W. M. M. M.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia dos de Abril de 1945

En la villa de Chetumal a dos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Comunitarias, por los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro y con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones accionó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acepto en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida, exponiendole al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocare al Ayuntamiento pleno y se lea cuenta.

En seguida fueron aprobados todos los papeles verificadas por el Secretario en la ultima sesion.

Tambien fue acordada la distribucion e inversion de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Como habiendo unigenio otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores Excmos. asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Goliz
 Fidal Salgado
 Adolfo Sierra
 Carlos de la Cruz
 Eduardo Lopez
 Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de abril de 1945.

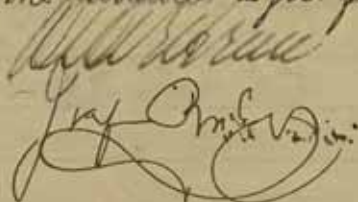
En la Villa de Culebra a siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. don D. Enrique Díaz Perano, los señores ausentes al margen, el Sr. Presidente manifestó que va a leer el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto del mil novecientos cuarenta y cuatro, formado por la Secretaría Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, se ordenó al Sr. Presidente, luego que el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno de los señores que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró que suficientemente discutido el asunto la liquidación presentada queda aprobada se esta forma.

Obligaciones pendientes se pago en 31 de Diciembre de 1944. sesenta y cuatro mil trescientas noventa pesetas con ochos centavos.
Creditos pendientes de cobro en igual fecha, noventa y tres mil ciento treinta y seis pts treinta y cinco centavos.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, cinco mil seiscientos sesenta y cinco pts diez y ocho centavos.

Encomendada fue nombrada una Comisión compuesta por los señores don Fidel Salguero Acuña, don Carlos de la Rosa Ambrosio y don Adolfo Sierra Sierra, para que procedan al examen y conciliación de las cuentas de recaudación, dando cuenta al Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Señores asistentes lo que yo el Secretario certifico.


Enrique Díaz Perano

Fidel Salguero

Adolfo Sierra

Carlos de la Rosa

Infancia

Edmundo Sierra

Acta de la sesion pública ordinaria del día 30 de abril de 1945

En la villa de Cholesa treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal de Control, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Piñero y con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las dos en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por una mayoría fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicados acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones

Enseguida fueron aprobados los siguientes pagos: a D. Eusebio Contador Díaz, setenta y dos pesetas, por arreglo de herramientas para obras públicas. a D. Francisco Pastoriz trescientas cincuenta y siete pts por jornales invertidos en el arreglo del Cementerio.

El Sr. Presidente dio cuenta del viaje realizado a Badajoz con motivo de la Asamblea provincial de alcaldes convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Sr. Proal del Ayuntamiento. Se acordó abonar los gastos ocasionados mediante cuenta que presente el Sr. Alcalde.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas, extendiendole la presente acta que firmen todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. -

Fidel Salgues

Alcalde

Adolfo Herre

Adolfo Herre

Secretario

Valencia

Acto de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Mayo de 1945

En la Villa de Chuloh a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Jutora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Piñero con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de día principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de parte respectiva que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Jutora en sesión de los de abril.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de obligaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los créditos a que están afectas, ni ocurre que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial supervisión por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Exp. anti enfo.	anti	Consignación		Deducción por		Quedan	Exp. anti	anti	Consignación		Aumento por		Total	
		queterica	transfencia	transfencia	transfencia				queterica	transfencia	Pts	Cts	Pts	Cts
1:	4:	3000		3000			18	18			4000		4000	
9:	3:	3000		3000										

Y no siendo otro el objeto de esta reunión de la Presidencia se
 da la ciencia extendiéndose la presente acta que firman todos los Se-
 ñores Doctores asistentes de qua yo el Secretario certifico

[Signature]
 Fructo Salgado

[Signature]
 Doctor L. A. ...

[Signature]
 Adolfo Sierra

[Signature]
 ...

[Signature]
 M. Valencia



POAMEX

LINIA DE ENTRENADORA

